



Balance a la Implementación del Acuerdo Final de Paz en Derechos de las Mujeres

Resumen Ejecutivo



Resumen Ejecutivo

Balance del Acuerdo Final en Derechos de las Mujeres

Comité Político

Cumbre Nacional de Mujeres y Paz

Coordinadora del Proyecto Cumbre - Unión Europea

Juliana Ramos Díaz

Elaboración de Contenidos

Sandra Milena Barreto Daza

Psicóloga. Magíster en Estudios Políticos e Internacionales.

Edición

Lizeth Yepes Hoyos

Comunicadora Cumbre Nacional de Mujeres y Paz

Diseño y diagramación

Karen Cerquera

Bogotá, Colombia, diciembre 2018

Esta publicación se realiza en el marco del proyecto “Participación efectiva de las mujeres en el seguimiento a la implementación del Acuerdo Final de Paz y la vigilancia de las condiciones de seguridad para las organizaciones y plataformas de mujeres comprometidas con una paz estable y duradera en Colombia”. La presente publicación contó con el aval de la Cumbre Nacional de Mujeres y Paz y con el apoyo de la Unión Europea. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de la Cumbre y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea».

Una iniciativa de:



Con el apoyo de:



Contenido

Introducción	9
Balance del Acuerdo Final en Derechos de las Mujeres: La trayectoria del Acuerdo Final como política pública	11
I. Hacia un nuevo campo colombiano: La reforma rural integral y las apuestas en Derechos de las Mujeres	17
II. Participación política de las mujeres: Apertura democrática para construir la paz	27
III. El fin del conflicto y las garantías de no repetición	33
IV. Análisis en derechos de las mujeres y la solución al problema de drogas ilícitas	40
V. Las mujeres y el acuerdo sobre las víctimas del conflicto	45
Balances territoriales desde las voces de las mujeres	54
Balance territorial de las mujeres de Cauca	60
Balance territorial de las mujeres de Bolívar	69
Balance territorial de las mujeres de los Llanos Orientales	75
Referencias	83

Siglas

- Agencia Colombiana para la Reincorporación -ARN
- Agencia de Renovación del Territorio -ART
- Agencia Nacional de Tierras -ANT
- Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH
- Comisión de la Verdad -CEV
- Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación -ETCR
- Jurisdicción Especial para la Paz -JEP
- Plan Marco de implementación -PMI
- Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR)
- Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo -PISDA
- Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos -PNIS
- Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final -CSIVI
- Planes de Acción para la Transformación Regional -PATR
- Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET
- Reforma Rural Integral -RRI
- Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas -UBPD
- Zonas de Reserva Campesinas -ZRC
- Zonas Veredales Transitorias de Normalización -ZVTN

Introducción

El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera es reconocido como el primero en incorporar el Enfoque de Género y Derechos Humanos de las mujeres, como una apuesta transversal a todos los lineamientos programáticos pactados entre el Gobierno Colombiano y la guerrilla de las FARC-EP. En definitiva, esta incorporación del Enfoque no habría sido posible sin la constancia y la incidencia política de los movimientos sociales de mujeres feministas, víctimas del conflicto armado, campesinas, afrocolombianas, indígenas, entre otros, quienes han impulsado la agenda de paz en los territorios y han generado resistencia pacífica como una forma de afrontamiento a los efectos devastadores de la guerra.

La Cumbre Nacional de Mujeres y Paz es una alianza de 8 organizaciones, redes y plataformas de mujeres¹ en la que confluyen más de 1.500 experiencias organizativas de mujeres étnicas, indígenas, afrocolombianas, campesinas, juveniles y estudiantiles de todo el país, que decidieron unir esfuerzos con el fin de (Cumbre Nacional de Mujeres y Paz, s.f) : "1) Constituirse en colectivo social con poder político para actuar y decidir en la construcción de la paz con justicia social, 2) Ser pactantes y no pactadas en el Acuerdo General entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP, 3) Incidir en la Mesa de Conversaciones de fin del conflicto en República Nacional de Colombia y 4) incidir en los mecanismos de participación, así como en la refrendación, verificación e implementación del Acuerdo General relacionado con los derechos de las mujeres".

Por consiguiente, desde la Cumbre hemos acompañado los desarrollos del Acuerdo Final en torno a los Derechos de las Mujeres, reconociendo además, el significado que este tiene para la construcción de la Paz en Colombia. En este marco, sabemos que los esfuerzos no culminan con el texto definitivo del Acuerdo. La Paz requiere distintos esfuerzos gubernamentales y ciudadanos. Por esta razón, a dos años de la firma del Acuerdo presentamos el documento: *Balance de la implementación del Acuerdo Final en Derechos de las Mujeres*, para seguir acompañando, participando e impulsando acciones para la garantía de los derechos de las mujeres y la eliminación de las brechas y las violencias basadas en género, como condiciones fundamentales para tejer relaciones de paz, convivencia y reconciliación.

Este balance recoge los insumos producidos en otros informes como el del Senado de la República, el Instituto Kroc, o la Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación CINEP/PPP-CERAC, para hacer un análisis crítico desde el Enfoque en Derechos de las Mujeres de los

1 Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz -IMP, Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia -ANMUCIC-, Casa de la Mujer, Colectivo de Pensamiento y Acción de "Mujeres, Paz y Seguridad", Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas -CNOA-, Liga Internacional de Mujeres, Paz y Libertad -LIMPAL COLOMBIA-, Mujeres por la Paz y Ruta Pacífica de las Mujeres.

desarrollos del Acuerdo Final. Pero sobre todo, este documento presenta los relatos de mujeres que hacen parte de la Cumbre Nacional de Mujeres y Paz en Bolívar, Antioquia, Cauca y Meta, sobre lo que han vivido en el marco de la implementación.

En sí, este documento busca aportar elementos reflexivos para que las mujeres colombianas se apropien del Acuerdo Final, sigan incidiendo, participando y haciendo seguimiento a su implementación, hacia la garantía de los derechos de las mujeres comprometidos en el mismo. Con este propósito, la propuesta conceptual y metodológica de este documento responde a la revisión y el análisis de los ciclos de política pública en todo el proceso de ejecución del Acuerdo Final desde la mirada en Derechos de las Mujeres.

Inicialmente, presentamos las reflexiones conceptuales y la ruta metodológica anclada en los principios orientadores del Enfoque y la teoría de los ciclos de política pública, para lo cual se proponen unas categorías o focos de indagación y de análisis crítico. Además, en el documento se plantea dos líneas de interpretación: la primera, los aspectos que se requieren fortalecer o las barreras más grandes en la incorporación del enfoque en los desarrollos del Acuerdo Final, y la segunda, las acciones que pueden ser una oportunidad para las garantías de los derechos de las mujeres y que permitirían fortalecer los procesos de participación e incidencia política de los movimientos sociales de las mujeres.

En la segunda parte, la del balance propiamente, se hace toda una disertación de las fases de implementación de la propuesta programática y de políticas públicas del Acuerdo. Se presenta el balance general sobre los derechos de las mujeres en los 5 puntos: Reforma Rural Integral, Participación Política, Fin del Conflicto, Sustitución y Víctimas; culminando con recomendaciones desde la Cumbre Nacional de Mujeres y Paz para el fortalecimiento de la gestión pública y la participación de las mujeres en cada uno de los puntos del Acuerdo Final.

Balance del Acuerdo Final en Derechos de las Mujeres: La trayectoria del Acuerdo Final como política pública

Ciclos de Política Pública del Acuerdo Final

Como se dijo anteriormente, revisar el Acuerdo Final en el marco de las Política Publica permite entender la gradualidad en todos los mecanismos de adecuación, coordinación y las acciones necesarias para incorporar el Enfoque en Derechos de las Mujeres en el proceso de implementación, en la gestión presupuestal y en el fortalecimiento de las entidades.

Es así como en este balance identificamos que los ciclos de política pública del Acuerdo Final se encuentran enmarcados en los siguientes momentos de la implementación:

I. Pedagogía del Acuerdo Final (2016):

El 2016 fue un momento en el que, de cara al plebiscito, el Gobierno Nacional, equipos de cooperación internacional, la academia y grupos organizados de la sociedad civil impulsaron distintos mecanismos de difusión del primer documento del Acuerdo para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, tanto los partidarios del SI al plebiscito como los partidarios del NO. De esta manera, y ante los resultados del plebiscito, se realizaron ajustes al documento del Acuerdo Final incluyendo los temas relacionados con el Enfoque de Género.

Desde allí, podría afirmarse que el 2016 fue el año de la pedagogía. Sin embargo, después de este año no hay muchas apuestas para formar a las mujeres sobre los programas y distintas acciones enmarcadas en el Acuerdo Final.

Desde la Cumbre Nacional de Mujeres y Paz, consideramos fundamental el diseño y la ejecución de procesos pedagógicos con los que las mujeres puedan tomar decisiones sobre la implementación. Además, que, a nivel gubernamental, existan estrategias de formación

sobre el Enfoque en Derechos de las Mujeres en la implementación del Acuerdo Final, pues muchas veces los equipos que llegan a los territorios no desarrollan metodologías adecuadas al contexto y escenarios en los que las voces de las mujeres sean protagonistas.

No obstante, reconocemos toda la apuesta pedagógica de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas a lo largo del territorio nacional y algunos esfuerzos pedagógicos de entidades como la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-, la Agencia de Renovación del Territorio -ART-, la Unidad para las Víctimas, la Agencia Colombiana para la Reincorporación -ARN-, el Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH- o la Comisión de la Verdad -CEV-, que, a través de cartillas, escenarios focalizados con las mujeres y el: "voz a voz", han desarrollado mecanismos para la socialización y difusión de las apuestas institucionales para las mujeres en el Acuerdo Final y han empezado a formar a sus equipos en el Enfoque.

Es por ello por lo que ante las dimensiones del Acuerdo Final se requiere avanzar y ampliar los mecanismos de pedagogía y fortalecimiento técnico; donde en materia de los Derechos de las Mujeres, el trabajo articulado con las organizaciones y las plataformas de mujeres es una condición necesaria para garantizar que las mujeres participen en la implementación del Acuerdo Final de Paz.

II. Adecuaciones y coordinación interinstitucional (2017-2018):

La implementación del Acuerdo Final supone que se diseñen diferentes estrategias de adecuación gubernamental en diversos niveles de concepción, territorialización, y el diseño de todo el andamiaje institucional con el que se pueda avanzar en los procesos necesarios para lograr lo pactado. Luego, en estos dos años de implementación, los equipos de gobierno, la agenda legislativa y los mecanismos de justicia se han concentrado en la formulación de lineamientos, normas, escenarios de coordinación interinstitucional e incluso, en la consolidación de nuevas entidades con las que se pueda desarrollar todo el marco programático a lo largo de los 6 puntos del Acuerdo.

Podríamos afirmar entonces, que a lo largo de estos dos años de implementación se han desarrollado esfuerzos para forjar toda la arquitectura institucional para la ejecución del Acuerdo; lo que explicaría, en parte, los retrasos y las dificultades para avanzar en las metas, y para lo que concierne a este balance, en la incorporación y la definición de acciones afirmativas sobre el Enfoque en Derechos de las Mujeres.

Para este proceso, en definitiva, una coyuntura vital fue el *fast-track*, período especial legislativo en el que, pese a que no se lograron emitir todos los decretos ley necesarios para la implementación, fue la base de algunas de las más importantes acciones en materia de reforma política, reforma rural integral o la reincorporación. A lo largo de los siguientes capítulos se presentará el análisis en clave de Derechos de las Mujeres de todos los insumos normativos emitidos en la trayectoria de implementación.

Dicho lo anterior, a nivel de diseño institucional se identifica que los dos instrumentos de planeación estratégica más relevantes para la implementación del Acuerdo Final son:

a) Plan Marco de Implementación:

que contempla 51 indicadores en un capítulo específico para temas de género. Al respecto del Plan Marco, la Instancia Especial de Género (2018) presentó un informe denominado: "Comentarios al Documento del Plan Marco de Implementación" con los siguientes planteamientos generales:

1. El Plan Marco de implementación -PMI- no acogió las recomendaciones y comentarios de varias de las revisiones realizadas por la Instancia Especial de Género, por lo que se considera que "El PMI no es un documento concertado con la Instancia Especial" (p. 2)
2. Indicadores de Gestión más no de impacto, puesto que se considera que la mayoría de las metas y orientaciones planteadas en el capítulo de género no evidencian cómo solucionarán las brechas para el goce efectivo de los derechos de las mujeres. El argumento del Gobierno fue que no existían líneas base de caracterización situacional de las Mujeres, lo que no es real, dado que existen muchos instrumentos y documentos que evidencian las afectaciones que sufrieron las mujeres con ocasión del conflicto armado.
3. Se destaca la apuesta institucional para construir una ruta de transversalización del Enfoque a lo largo de la implementación del Acuerdo Final.
4. Respaldo a la creación de la Instancia de Alto Nivel de Gobierno para los desarrollos en materia del Enfoque.
5. Reconocimiento a los desarrollos de la Alta Instancia Étnica por la inclusión de 23 indicadores de género en el capítulo étnico.

b) Lineamientos para la articulación del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden nacional y territorial -CONPES 3932 de 2018-:

"genera los lineamientos para vincular los compromisos definidos en el PMI con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento de políticas públicas y de sus recursos, con el fin de promover la sostenibilidad de las medidas para la construcción de paz realizadas entre 2017 y 2031. Además, define los mecanismos y fuentes de información que serán usados para el seguimiento a los recursos invertidos en la implementación del Acuerdo Final y los avances obtenidos, promoviendo la transparencia durante el proceso de construcción de paz" (p.3).

Para este proceso, vale la pena mencionar que los objetivos de este documento se centran hacer recomendaciones para todas las entidades de gobierno a nivel nacional y territorial para incorporar en sus instrumentos de planeación aspectos relacionados con el PMI, la focalización de los recursos en la formulación de los PDET, y la promoción de mecanismos de seguimiento a la implementación.

A lo largo de este documento de Balance, se presenta cómo las entidades han venido desarrollando procesos de alistamiento institucional y en materia del Enfoque en Derechos de las Mujeres cuáles son las apuestas de transversalización y las acciones afirmativas de acuerdo con las orientaciones del Plan Marco.

III. Implementación:

Teniendo en cuenta factores como el diseño del andamiaje institucional, los presupuestos y los cambios políticos alrededor del Acuerdo Final, la implementación ha sido lenta y hay puntos en los que no se han hecho pronunciamientos institucionales acerca de los procesos necesarios para la incorporación del Enfoque en Derechos de las Mujeres. A lo largo del documento, se presenta todo el balance en materia de implementación, pero aquí haremos un resumen con los temas en los que el Gobierno Nacional reporta mayor avance:

- **Punto 1:** Formulación de PDET y aspectos puntuales para el acceso a tierras por parte de las mujeres.
- **Punto 2:** Avances de tipo normativo en el ejercicio de la política, aunque no se identifican acciones fuertes en el fortalecimiento de los liderazgos políticos y ciudadanos de las mujeres.
- **Punto 3:** Los adelantos identificados tienen que ver con el proceso de dejación de armas y reincorporación, pero las adecuaciones institucionales no son suficientes ante la dimensión de la inseguridad, las amenazas, los asesinatos y las violencias contra lideresas y líderes sociales.
- **Punto 4:** Se ha avanzado en la construcción de acuerdos de sustitución, más no en lo que tiene que ver con el Plan Nacional de Intervención Integral de Consumo.
- **Punto 5:** Creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición a través de la creación de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Jurisdicción Especial para la Paz y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas. En materia de reparación hay avances en las adecuaciones institucionales y desarrollos a nivel psicosocial y el programa de reparación colectiva de la Unidad para las Víctimas, pero preocupa lo que se requiere para ajustar y ampliar vigencia de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

IV. Instancias de implementación y verificación del Acuerdo Final para la garantía de los Derechos de las Mujeres:

Para finalizar este capítulo de análisis general de política pública, haremos un breve resumen de las funciones y composición de las dos instancias más importantes para la trazabilidad de Enfoque en Derechos de las Mujeres en el Acuerdo Final:

- **Instancia Especial para Contribuir a Garantizar El Enfoque de Género en la Implementación del Acuerdo Final:** la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final -CSIVI- a través del Comunicado Conjunto #18 de 11 de abril de 2017 (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2018) establece esta instancia como *mecanismo de monitoreo y verificación*: “Con el fin de contribuir al seguimiento del enfoque y garantía de los derechos de las mujeres en la implementación del Acuerdo Final se creará una Instancia Especial conformada por representantes de 6 organizaciones de mujeres colombianas nacionales y territoriales que tendrá interlocución permanente con

la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI). En el marco de la CSIVI se definirá su composición y funcionamiento en consulta con las organizaciones de mujeres" (CSIVI, 2017, p.1).

Con este fin se seleccionaron a 8 duplas de mujeres diversas: indígenas, afrocolombianas, campesinas, LGBTI y víctimas representantes de diferentes organizaciones sociales a nivel nacional y territorial, inicialmente 7 mujeres en julio de 2017 y una mujer representante de las mujeres afrocolombianas, palenqueras, raizales en diciembre de ese mismo año.

Al respecto, cabe decir que esta instancia ha producido informes y ha hecho visitas focalizadas a los territorios en los que se está formulando los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET- y los Planes de Sustitución de Cultivo Ilícitos.

Ahora, notamos con preocupación que quien brinda garantías económicas es la cooperación internacional para las reuniones mensuales y los traslados de las mujeres. Se requiere entonces formalizar un protocolo de participación, con el que el Gobierno establezca la sostenibilidad de esta instancia fundamental para la interlocución y concertación con las mujeres del país.

- **Alta Instancia de Género del Gobierno -Decreto 1418 de 2018- (Presidencia de la República):** creada el 03 de agosto de 2018, esta instancia gubernamental tiene como principales funciones:
 - » La coordinación y seguimiento estratégico del Enfoque de Género y Derechos Humanos de las Mujeres a lo largo del Acuerdo Final.
 - » Formulación de lineamientos técnicos en materia del Enfoque.
 - » La articulación de las diferentes instancias del Acuerdo Final para la incorporación del Enfoque de Género y Derechos Humanos de las Mujeres.
 - » Articulación con acompañantes internacionales,
 - » La elaboración de informes de seguimiento.

Esta instancia se encuentra integrada por las siguientes entidades:

- ◆ Departamento Administrativo de Presidencia, quien presidirá la instancia.
- ◆ Ministerio del Interior.
- ◆ Ministerio de Hacienda.
- ◆ Ministerio de Agricultura.
- ◆ Departamento Nacional de Planeación.
- ◆ Departamento Administrativo de la Función Pública.
- ◆ Agencia de Renovación del Territorio.
- ◆ Agencia para la Reincorporación y Normalización

I. Hacia un nuevo campo colombiano: La Reforma Rural Integral y las apuestas en Derechos de las Mujeres

El Punto 1: Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral -RRI- es la gran apuesta de intervención territorial del Acuerdo Final de Paz. Todas las acciones contempladas en este punto buscan disminuir las brechas existentes entre los contextos rurales y urbanos a través de la promoción de la economía rural, la adjudicación de tierras, la garantía de servicios públicos, la presencia de la institucionalidad estatal en las zonas más apartadas y la generación de medidas de igualdad en el acceso a derechos para la población rural del país.

El impacto de la Reforma Rural Integral- RRI- es fundamental ya que el 87,4% del territorio colombiano está compuesto por municipios rurales en los que habita el 30, 4% de la población del país (Misión Para la Transformación del Campo, 2014 citado en CAEL & OEI, 2018). En estas zonas se identifican serias limitaciones para la regularización de la propiedad, la falta de garantías de derechos, bajos ingresos económicos, y poco alcance de las políticas públicas para la gestión y el ordenamiento social rural.

Por esta razón, hablar del Enfoque en Derechos Humanos de las Mujeres en los procesos de la RRI implica preguntarse por las garantías que se le están brindando a las mujeres en los contextos rurales puedan acceder a la propiedad de la tierra y en general a la superación de las brechas, inequidades y discriminaciones históricas que han vivido las mujeres garantías de derechos económicos y sociales

Desde allí, en este apartado se formularán unas observaciones sobre las dificultades de implementación y las oportunidades para las mujeres en torno a la RRI. Para ello, se focalizarán los tres componentes programáticos contemplados en el Acuerdo Final:

1. Acceso y uso de tierras improductivas, formalización de la propiedad rural, frontera agrícola y protección de zonas de reserva.
2. Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), y
3. Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral.

A nivel general, en los decretos ley, los protocolos y programas correspondientes al Punto 1, se identifican varios avances en las adecuaciones y escenarios de concertación de política, como una forma de preparación para efectuar las líneas de acción contempladas en el Acuerdo Final. Esto tiene una connotación positiva, pues amplía el espectro de posibilidades de interlocución de las mujeres rurales con distintas instancias y programas de gobierno; pero también tiene

connotaciones negativas ya que muchas de las adecuaciones no especifican procedimientos y rutas precisas para trabajar desde el Enfoque en Derechos de las Mujeres.

Una de las recomendaciones que se producen en este documento es establecer una ruta de articulación y fortalecimiento de las instancias, procesos y programas del Punto 1. RRI con los procesos que se han llevado a cabo en el marco de la Ley de Mujer Rural -Ley 731 de 2002-, puesto que las mujeres han insistido en la necesidad de que los programas y acuerdos contenidos allí, hacen parte de sus intereses estratégicos y pueden aportar valiosos insumos para que las entidades implicadas en la RRI puedan gestionar nuevas soluciones a las barreras y la inequidad que encaran las mujeres rurales.

1.1 Implicaciones para las Mujeres en el acceso y uso de tierras improductivas, formalización de la propiedad, frontera agrícola y protección de Zonas de Reserva.

En este apartado se presenta el análisis de los desarrollos y el avance del componente de tierras, formalización de la propiedad rural y constitución de zonas de reserva campesinas -ZRC- en la garantía, la participación y el acceso de las mujeres a los programas y procedimientos derivados del Acuerdo Final.

Aquí es indudable el liderazgo de la Agencia Nacional de Tierras en la definición de líneas de política pública y acciones focalizadas para las mujeres rurales, mujeres de comunidades étnicas y mujeres víctimas del conflicto armado. Sin embargo, en los territorios predomina el desconocimiento de la oferta de esta entidad lo que dificulta ampliamente su acceso y la eliminación de las barreras de género.



Avances:

- » El Fondo Nacional de Tierras de la Agencia Nacional de Tierras -ANT- asignó 1615 títulos para mujeres de los 3395 que fueron entregados hasta el primer semestre de 2018² (Sánchez, Urdinola & Vallejo en CAEL & OEI, 2018) lo que representa un 47,5% de los títulos entregados. En general, para este Fondo existen criterios de acceso preferencial de mujeres campesinas, mujeres jefas de hogar en condiciones de extrema vulnerabilidad y pobreza, víctimas del conflicto armado a subsidios y líneas de crédito para la compra de tierras.
- » Para el acceso a subsidios agrarios del Fondo Nacional de Tierras, las mujeres cuentan

² No obstante, la meta trazada en el Plan Marco de Implementación (2017) habla que a 2028 a través del Fondo Nacional de Tierras se entregarán 3.000.000; luego a dos años de implementación desde esta Agencia se deberán fortalecer los mecanismos para la asignación de títulos a las y los habitantes de las zonas rurales del país.

con acceso prioritario y se asignarán calificaciones especiales en el Registro de Sujetos de Ordenamiento -RESO- o el Registro Único de Solicitantes de Tierras (Decreto Ley 902 de 2017). Sin embargo, no existen cifras claras del acceso a mujeres a estos subsidios.

- » Un fortalecimiento de procesos de acompañamiento, asesoría jurídica y defensa de los procesos en instancias de Ministerio Público en procesos de extinción de dominio (Ley 1847 de 2019).
- » La ampliación de las Zonas de Reserva Campesinas para que las mujeres participen en los procesos de planeación y gestión territorial de esta estrategia (Decreto Ley 902 de 2017).
- » Subsidios Integrales para la reforma Agraria -SIRA-: brinda garantías de atención preferencial a mujeres con los mismos criterios del Fondo Nacional de Tierras. Además, se brindará apoyo a asociaciones, organizaciones o cooperativas de mujeres campesinas.
- » Las tasas de descuento en créditos de financiación FINAGRO son más bajas para víctimas del conflicto armado y mujeres rurales (2.0% y 2.5% respectivamente) (CAEL & OEI, 2018).
- » En el Plan Nacional para apoyar y consolidar la generación de ingresos de la economía campesina, familiar y comunitaria, las mujeres rurales y las mujeres cabeza de hogar tendrán beneficios de capital semilla no reembolsable.
- » Se identifican 14 Acuerdos de asignación de titulación de la propiedad con comunidades indígenas.
- » En mayo de 2018 se emitió el CONPES 3932 Política Pública Nacional de Adecuación a Tierras.



Alertas:

- » No se cuenta con información sobre la asesoría técnica, jurídica, económica de las mujeres productoras por parte del Ministerio de Agricultura.
- » En el Informe del Senado (CAEL & OEI, 2018) se registra que se formalizaron 40.338 predios en 1.473.126,8 hectáreas, de la meta de 7.000.000 de hectáreas de Acuerdo Final. No se puede hacer un balance del acceso de las mujeres pues no se cuenta con cifras desagregadas por género.
- » No se identifican estrategias de divulgación sobre el acceso focalizado de las Mujeres al Fondo Nacional de Tierras, los subsidios y la formalización de la propiedad, sobre todo para mujeres rurales en zonas dispersas.
- » No se ha logrado incorporar un enfoque que logre reconocer el derecho directo a la mujer como propietaria, en el proceso de adjudicación de tierras, subsidios y fortalecimiento de iniciativas agropecuarias y esto dificulta el acceso de las mujeres a los programas.
- » Los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural -POSPR- para la formalización de predios contemplan la formulación participativa. Estos ejercicios se desarrollan con el objetivo de conocer la historia de los predios, los conflictos territoriales, reconocer dinámicas asociadas al derecho a la propiedad y ocupación y el uso de la tierra. Sin embargo, no son claros los mecanismos de interlocución con las mujeres.
- » No hay posibilidad de concertar y hacer ajustes al Modelo de ZRC desde las realidades

y las apuestas territoriales, lo que limita que las mujeres puedan aportar su visión de territorio, de desarrollo y de comunidad.

- » No se identifican rutas y estrategias de prevención de despojos o nuevos desplazamientos forzados de las mujeres y la población que accede a los programas, subsidios y que formaliza sus propiedades rurales.



Pendientes:

- » “Se hizo el Tercer Censo Nacional Agropecuario después de más de 40 años” (Gobierno de Colombia, 2018, p.9) Aunque en la ficha técnica se abordan variables sobre la situación de las mujeres y temas étnicos, aún no se presentaron los resultados del Censo para desarrollar lecturas sobre las Mujeres Rurales.
- » Proyecto de Ley de Jurisdicción Agraria: el proyecto sería tramitado en julio de 2018. Sin esta ley, no se disponen de mecanismos actualizados para la resolución de conflictos.
- » Proyecto de Ley Sistema de Catastro Rural: Por tercera vez se archivó del proyecto de ley que regula el Sistema, el cual fortalece la planeación, la intervención y la formalización de la propiedad.
- » Proyecto de Ley de Tierras: el cual busca reformar la Ley 160 de 1994 para garantizar el acceso a la propiedad rural. Se deberán mencionar mecanismos focalizados para el abordaje de las barreras de acceso que enfrentan las mujeres.



Conclusiones:

- » Se requiere que los Programas y desarrollos para el acceso a tierras, formalización de la propiedad y apoyo a las iniciativas agropecuarias de las mujeres sean vinculantes con la Ley de Mujer Rural -Ley 731 de 2002-.
- » No se identifican cifras y reportes sobre el acceso de las Mujeres al Fondo Nacional de Tierras, los programas de subsidios y los procesos de formalización de la propiedad rural. De igual forma, es necesario presentar los resultados del tercer censo nacional agrario precisando líneas de interpretación de las brechas y las condiciones socioeconómicas de las mujeres rurales.
- » Cumplimiento de las garantías de acceso a tierras para las Mujeres por parte de la Agencia Nacional de Tierras y dotar de herramientas a sus funcionarios para la atención con enfoque diferencial para Mujeres en todo el territorio nacional.
- » Es fundamental que existan metodologías y estrategias de acompañamiento a colectivos étnicos, especialmente comunidades indígenas en los procesos de adjudicación de títulos colectivos y fortalecimiento de las iniciativas de producción agropecuaria.
- » No se identifican rutas de articulación para la prevención de despojos de tierras y nuevos desplazamientos forzados de mujeres que acceden a estos programas.
- » Si bien la Agencia Nacional de Tierras tiene intervención en municipios priorizados desde el Acuerdo Final, se requieren estrategias y medidas especiales de acompañamiento a

mujeres rurales para el acceso a Tierras y formalización en territorios no focalizados.

- » Que no se haya adjudicado la Ley de Sistema de Catastro Rural afecta considerablemente el acceso a tierra de las mujeres.
- » Faltan procesos de divulgación sobre los componentes de acceso a tierras, subsidios y fortalecimiento de iniciativas agropecuarias para Mujeres Rurales.

1.2 La inclusión del Enfoque en Derechos de las Mujeres en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)

La formulación e implementación de los PDET es quizás la apuesta más ambiciosa de intervención y planeación territorial que abarca el Acuerdo Final de Paz y una oportunidad única para que la institucionalidad del Estado haga presencia en territorios donde primaba la ley del conflicto armado (Pizarro, 2014 citado en Barreto, 2017).

Los PDET deberán ser instrumentos de articulación de toda la oferta pública en estos territorios y en su formulación serán evidenciados los factores estructurales de exclusión, pero a la vez las estrategias de resistencia de las comunidades rurales. En este apartado hacemos un análisis de los avances y los puntos críticos del proceso de formulación de los PDET en derechos de las mujeres:



Avances:

- » La ART cuenta con una alianza con ONU Mujeres para la asesoría técnica en los procesos transversalización del Enfoque en Derechos de las Mujeres y la participación de las mujeres en la formulación de los PDET. En el marco de esta alianza se desarrolló una caja de herramientas para el fomento de la participación de las mujeres.
- » Una acción afirmativa tiene que ver con las visitas realizadas por la Instancia Especial de Género a territorios focalizados para la formulación de PDET pues esta instancia es quien puede hacer veeduría y brinda recomendaciones para fortalecer la aplicación del Enfoque en toda la implementación del Acuerdo Final. Las visitas fueron en los siguientes territorios: Montes de María, Sucre, Córdoba, Sierra Nevada, Antioquia, Cauca, Arauca, Putumayo, Boyacá, Organizaciones territoriales ONIC, Organizaciones territoriales Mujeres por la Paz, y estuvieron en el Encuentro de zonas de reservas campesinas³ (Instancia Especial de Género, s.f).
- » Aunque en el proceso de formulación de los PDET, no se contemplan espacios preparatorios con las mujeres, se identifica que las mujeres han preparado sus agendas, intereses e intervenciones en este proceso (Instancia Especial de Género, s.f).
- » De los 16 subgerentes contratados por la ART 8 son mujeres (Arauca, Catatumbo, Pacífico

³ Con la participación de más de 300 mujeres de las 16 zonas PDETS Y PNIS

Medio, Sierra Nevada- Perijá, Sur de Bolívar, Sur de Córdoba, Sur del Tolima, Chocó) (Fundación Paz & Reconciliación, 2018). Los gerentes son seleccionados y contratados por las habilidades en el diálogo en temas étnicos, articulación interinstitucional en territorio, y gestión de recursos para los programas.



Alertas:

- » La falta de articulación de los procesos de formulación de los PDET con otros programas y líneas de acción contempladas en los seis puntos del Acuerdo (PNIS, Planes de Reparación Colectiva y Planes de Retorno, Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal). Esto genera confusión en las comunidades, quienes asisten a muchos espacios de concertación.
- » Se observa que la ART tiene un enfoque centralista y se recomienda mayor coordinación entre nación y territorio.
- » Existe una inconformidad en la población de los municipios que no se encuentran dentro de los PDET y también padecen las condiciones de pobreza, desigualdad y abandono del Estado (Fundación Paz & Reconciliación, 2018), pues no hay una focalización de los recursos públicos en dichas zonas del país. En este sentido, será clave lo que suceda con los Planes de Desarrollo Municipales y Departamentales de 2020.
- » En el apartado de Género del Informe del Senado de la República (Sánchez, Urdinola & Vallejo en CAEL & OEI, 2018) se establece que hay obstáculos para la incorporación del enfoque en derechos de las mujeres en los PDET formulados con comunidades y/o grupos étnicos.
- » De igual forma, en el mismo informe (CAEL & OEI, 2018) se menciona la insatisfacción de las comunidades por la toma de decisiones en el proceso de concertación, pues consideran que no se están respetando los acuerdos incluidos en los Planes de Acción para la Transformación Regional -PATR-, y que en los pactos comunitarios se imponen las agendas del Gobierno Nacional, lo que evidentemente afecta la participación y la identificación de los intereses de las mujeres en los territorios PDET.
- » Las comunidades tienen una evaluación negativa de la apuesta pedagógica de los PDET por dos razones: a) cuestionaron ampliamente la información brindada por los funcionarios responsables de los temas PDET, y b) recomiendan que se formulen protocolos de participación más claro para tomar decisiones sobre cómo pueden organizarse para participar.
- » Si bien si bien existe la Cartilla de Participación de las Mujeres, hay problemas en la información entregada, los mecanismos y metodologías de participación de las mujeres. En muchos casos hay improvisación o no se identifican guiones metodológicos previamente diseñados ni ajustados a las realidades territoriales o con Enfoque en Derechos de las Mujeres.
- » No existe una lectura integral de los daños colectivos desde el PDET, y menos de los daños colectivos que han sufrido las mujeres en términos de la imposibilidad de asociarse, de generar procesos de liderazgo y movilización, entre otras situaciones.
- »



Pendientes:

- » Líneas de articulación de los PDET con el proceso de formulación de la segunda fase del CONPES 161 de 2013: Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres para que, en el plan de acción de esta política las entidades nacionales puedan focalizar y priorizar acciones en los contextos territoriales.
- » Aunque en el Decreto 893 de 2017 (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural) para la formulación de los PDET se establece que las organizaciones de mujeres rurales serán focalizadas para el acompañamiento e identificación de las situaciones diferenciales, igual en los Planes de Acción para la Transformación Regional -PATR-, los informes de Gobierno no dan cuenta de estos procesos de focalización.



Conclusiones:

- » En definitiva, se considera que los insumos sobre las mujeres rurales recabados a través de los PDET aportarán a procesos de formulación política pública como la segunda fase del CONPES 161: Política Pública Nacional de Equidad de Género.
- » Se identifican que aún faltan mecanismos que den impulso a participación y a la voz de las mujeres rurales y sus organizaciones en la formulación y desarrollos de los PDET. Es necesario que se abran escenarios específicos con las mujeres rurales para la priorización de acciones en el marco de los PATR.
- » Presupuestos sensibles al género en la implementación de los PDET.
- » Es fundamental la articulación entre la Agencia de Renovación Territorial y las Alcaldías y Gobernaciones en planeación y gestión PATR para la formulación de acciones afirmativas para mujeres, persiste un enfoque centralizado en estos procesos.
- » De cara a las elecciones regionales, los PDET y los PATR deben ser la base de la planeación de los territorios focalizados para garantizar presupuestos y los tiempos de ejecución de las acciones.

1.3 Garantías de los Derechos de las Mujeres en los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral.

El Acuerdo Final en el Punto 1 advierte sobre la necesidad de formular planes nacionales de intervención rural en temas y derechos como la salud, nueva infraestructura, vías, educación, trabajo o economía solidaria. En esta última parte damos cuenta del estado de avance en el diseño y formulación de los planes nacionales para la Reforma Rural Integral:



Avances:

- » Emisión del Decreto 2145 de 2018 "Por el cual se adopta el plan de revisión, evaluación y seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales y se crea el comité interinstitucional de seguimiento al Plan", el cuál crea una Comisión Interinstitucional mixta en la que participan distintas entidades como el Ministerio de Agricultura, la ANT o el Ministerio de Salud, además de la representación de 7 mujeres (por comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras, campesinas, ROM y de los sectores sociales LGBTI).
- » Creación del Consejo Superior del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria -SNIA- en el cual estará una representante de las mujeres rurales, y se establecieron criterios de priorización de los subsidios para la prestación de servicios públicos de extensión agropecuaria.
- » Ley Vivienda Rural (Ley 890 de 2017) y la creación de la Comisión Intersectorial de Vivienda Rural. Con esta Ley se estableció el acceso a soluciones de vivienda en condiciones de equidad para las mujeres. Además, se priorizarán la entrega de subsidios de mejoramiento de vivienda para víctimas del conflicto armado, población en condición de pobreza extrema y las mujeres cabeza de hogar.
- » Participación equitativa en la formulación de soluciones de vivienda y gestión de proyectos.
- » Se está diseñando una estrategia para la formación profesional para mujeres rurales en disciplinas no tradicionales y el Programa "Buscando Carrera" en 7 zonas veredales: Remedios, Uribe, San Vicente del Caguán, Tumaco, Cartagena del Chaira, e Icononzo (CAEL & OEI, 2018).
- » Pequeñas Infraestructuras Comunitarias: 1871 proyectos en 52 municipios como parques, guarderías, puestos de salud, entre otras (Gobierno de Colombia, 2018).
- » Desde el Ministerio del Trabajo se creó una ruta de empleo con enfoque en derechos de las mujeres a 31 prestadores de la red pública en 94 municipios (11 PDET) en 6 departamentos, pero no son claras las cifras de acceso de las mujeres a estos programas (CAEL & OEI, 2018).
- » Jornadas de formación en prevención del riesgo y promoción de salud en el trabajo para 630 mujeres rurales que laboran en Chocó con una financiación de \$800.000.000 del Fondo de Riesgos Laborales. No hay reportes en otros departamentos (CAEL & OEI, 2018).



Alertas:

- » Si bien, cómo se indicó se creó la Comisión Interinstitucional de Seguimiento al Plan de Revisión, seguimiento y evaluación de los Programas para Mujeres Rurales, no se reportan informes, plenarios o acciones de esta Comisión.
- » Pese a que la Ley de Vivienda Rural establece acceso en condiciones de equidad y la priorización de las víctimas del conflicto armado, no existen cifras de viviendas y subsidios adjudicados a mujeres, ni a la población en general.

- » Programa “Con Manos a la Escuela”: se han adelantado obras de mejoramiento en 23 sedes de 6 instituciones educativas favoreciendo a 2.973 niños y niñas (Gobierno de Colombia, 2018). Es una alertar pues este programa solamente ha llegado a 6 instituciones educativas en todo el país.
- » En la implementación del Plan Nacional de Economía Solidaria el Ministerio del Trabajo reporta haber fortalecido 47 organizaciones y/o asociaciones, pero no reporta cuantas de ellas eran organizaciones de mujeres (Gobierno de Colombia, 2018).
- » Programa Formación de Formadores de Panaca: Se está educando a los jóvenes para que regresen al campo con el, 1.336 jóvenes del sector agropecuario (Gobierno de Colombia, 2016). No se reporta el número de mujeres jóvenes participantes.
- » En general, no hay se identifica una apuesta pedagógica ni de socialización sobre la formulación e implementación de los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral.



Pendientes:

- » La trazabilidad y la ejecución del borrador de la Política Pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (Ministerio de Agricultura, s.f) en el que se definen criterios de focalización de las mujeres y jóvenes rurales para el acceso a programas de microfinanzas del Banco Agrario o las líneas de crédito para mujeres.
- » Se requiere la aprobación del Plan Nacional de Salud Rural el cuál recogió insumos en el marco de los PDET (CAEL & OEI, 2018), pero no se ha podido revisar el documento borrador para este balance.
- » Aprobación del Plan Nacional de Educación Rural: se ha articulado con los PDET para desarrollar pilotajes del modelo flexible en educación inicial, básica y secundaria (CAEL & OEI, 2018). No fue posible encontrar el borrador para revisar como se abordarán las barreras de género que enfrentan las niñas y jóvenes.



Conclusiones:

- » Desde el Ministerio de Agricultura han de plantearse mecanismos de fortalecimiento político y presupuestal para el liderazgo de la Dirección de la Mujer Rural en la gestión y acompañamiento a todos los programas de la RRI.
- » Es fundamental el fortalecimiento de las líneas de acción definidas para mujeres rurales en el marco del Consejo Superior del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria - Decreto Ley 1876 de 2017- para financiar y brindar asistencia técnica a unidades productivas agropecuarias de mujeres rurales.

- » Avanzar en el fortalecimiento de iniciativas de desarrollo agropecuario y ambiental lideradas por organizaciones sociales de mujeres campesinas, es una garantía para el mejoramiento de las condiciones de acceso a derechos de las mujeres rurales.
- » Falta más difusión del avance de los Planes de Renovación rural y diseño de mecanismos de formulación participativa.
- » Al igual que en el acceso a tierras, los Planes de Renovación Rural han de incorporar líneas enmarcadas en la Ley de Mujer Rural y deberán nutrir la segunda Fase del CONPES 161: Política Pública Nacional de Equidad de Género.

II. Participación política de las mujeres: Apertura democrática para construir la paz

“La construcción y consolidación de la paz, en el marco del fin del conflicto, requiere de una ampliación democrática que permitan que surjan nuevas fuerzas en el escenario político para enriquecer el debate y la deliberación alrededor de los grandes problemas nacionales y de esa manera, fortalecer el pluralismo y por tanto la representación de las diferentes visiones e intereses de la sociedad, con las debidas garantías para la participación e inclusión política. Es importante ampliar y cualificar la democracia como condición para lograr bases sólidas para forjar la paz” (Acuerdo Final de Paz, p. 59)

Así inicia el capítulo del Punto 2. Participación Política: Apertura democrática para construir la paz. La idea central es abrir la democracia en Colombia a partir de la inclusión de más voces e ideas. Desde allí, en la implementación se deberán trazar caminos para impulsar la participación de las Mujeres transformando las condiciones históricas que ellas enfrentan en la escena pública, en la escena de lo político.

Para ello, en este Documento Balance se analizará bajo el espectro del Enfoque en Derechos Humanos de las Mujeres los siguientes componentes del Acuerdo en el Punto 2:

- (1) Garantías para la participación política de las mujeres y la oposición
- (2) Promoción de los liderazgos, los movimientos sociales y las veedurías ciudadanas
- (3) La Política Pública de Paz, Convivencia y Reconciliación.

En esta línea, los avances en el Punto 2 se centran en la generación y aprobación de algunos de los decretos ley contemplados en el Acuerdo Final, instalación de escenarios de concertación y coordinación interinstitucional: el Estatuto de la Oposición y el de la instalación del Consejo Nacional de Paz y Reconciliación que incluyen y enuncian la transversalización del Enfoque.

Sin embargo, no se reflejan aún avances y cifras de impacto de la implementación de los programas y estrategias con las mujeres en territorio, aún no es posible identificar avances estructurales que aborden las brechas de género para la participación política de las mujeres y no se identifican iniciativas claras para el acompañamiento y el impulso de los liderazgos sociales de las mujeres.

Ahora bien, aunque no se puede hacer un análisis de la formulación acciones afirmativas en las diferentes disposiciones que no han sido expedidas como las circunscripciones especiales de paz o la reforma del sistema electoral, es importante tener presente que en términos de la participación, una de las barreras que deben resolverse ineludiblemente es la baja cuota de participación de las mujeres en el sistema de representación política e integrar a representantes de zonas especialmente afectadas por el conflicto; la idea es que a través de estos insumos normativos se tracen nuevas rutas de garantía de la participación y el empoderamiento de las mujeres en los territorios.

En la medida que se posibiliten escenarios para la participación política o los liderazgos sociales de las mujeres, esto necesariamente tendrá un efecto en la eliminación del continuum de violencias y las numerosas brechas que deben enfrentar las mujeres para ejercer su autonomía y participar en la escena pública. Al final, la participación es un proceso que rompe la mirada hegemónica que cuestiona el rol y la participación de las mujeres en una esfera pública.

2.1. Impulso de la participación política de las mujeres

Como hemos aludido, la representación de las mujeres en las instancias de decisión política es una condición primordial para la apertura democrática y para la construcción de la paz desde la promoción de relaciones de equidad de género, donde en este ámbito las mujeres tengamos las mismas oportunidades de participar, de incidir y de incluir nuestras agendas e intereses en la gobernabilidad y la legislación colombiana.



Avances:

- » Estatuto de la Oposición: Ley Estatutaria 03 del 1 de febrero de 2017 donde se promoverán mecanismos de paridad a través de medios de comunicación institucionales y habrá participación de las mujeres en instancias como la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores.
- » La Registraduría desarrolló 265 campañas de cedulaación, registros civiles o tarjetas de identidad a través del esquema móvil de la Unidad de Atención a la Población Vulnerable en 29 departamentos, Bogotá y la zona del Darién de Panamá. En 2017, en este proceso fueron beneficiadas 60.892 Mujeres (CAEL & OEI, 2018).



Alertas:

- » En el marco Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política" -SISEP- no se edificaron unas líneas claras de transversalización y acciones afirmativas para para la garantía de la seguridad de las mujeres en el ejercicio del político (Decreto Ley 895 de 2017).

- » Aparte del Programa Más Mujeres Más Democracia no se identifican acciones para abordar todas las barreras sociales, culturales, políticas y económicas que viven las mujeres en el ejercicio de la política.
- » No se identifican iniciativas de gobierno para formar a la ciudadanía sobre los ajustes a las normas y los nuevos protocolos y rutas de fortalecimiento de la participación política.
- » A nivel territorial, no se identificación estrategias para fortalecer la participación política de las mujeres, lo que es preocupante de cara a las elecciones regionales.
- » En las pasadas elecciones del mes de marzo, tanto solo el 20,5 % de las mujeres obtuvieron curules en el actual Congreso de la República (Sisma Mujer, 2018 citadas en SCTIV, 2018). También fue evidente en la baja cuota de representación de las mujeres excombatientes de las FARC: sólo 2 mujeres de las 10 curules asignadas de manera obligatoria.
- » No se aprobó el proyecto de Ley de las Circunscripciones de Paz, lo que afecta la participación política de las mujeres en las zonas de conflicto.



Pendientes:

- » No se ha aprobado la Reforma al Régimen y Organización Electoral en la que las garantías electorales para las mujeres deberán ir más allá del tema de cuotas.
- » El Ministerio del Interior reporta un avance del 50% en el desarrollo de un diagnóstico de caracterización de barreras electorales, especialmente las que afrontan mujeres, víctimas del conflicto armado, pueblos étnicos, personas con discapacidad, entre otras poblaciones (CAEL & OEI, 2018). Pero no hay acceso al documento borrador.
- » No hay reportes sobre judicialización de los delitos electorales. Se requiere el planteamiento de protocolos y rutas de investigación y judicialización (Instituto Kroc, et.al, 2018).



Conclusiones:

- » No se identifican estrategias territoriales para el impulso de la participación política de las mujeres.
- » Teniendo en cuenta que no se aprobaron las Circunscripciones Especiales para la Paz, la Reforma Política y los ajustes al Sistema Electoral podrán ser mecanismos para subsanar e impulsar la participación de las mujeres en zonas de conflicto.
- » Persisten las fallas en pedagogía sobre los nuevos insumos normativos para las mujeres.
- » En fundamental avanzar y socializar el Diagnóstico de caracterización de barreras electorales por Ministerio del Interior caracterizando las brechas y situaciones que encaran las mujeres, sobre todo en zonas rurales dispersas.
- » Se requiere la ampliación de la cobertura y el fortalecimiento del Programa Más Mujeres Más Democracia del Ministerio del Interior, que es la única acción afirmativa sobre el trabajo de los liderazgos y la participación política.

2.2 Acciones de promoción de los liderazgos, movimientos sociales y veedurías ciudadanas:

Sobre la base que la participación va mucho más allá de la representación y la constitución de partidos políticos, y además reconociendo el valor invaluable del aporte que hacen lideresas sociales, defensoras de DDHH, activistas y las mujeres en el ejercicio de la veeduría ciudadana en la consolidación de la institucionalidad democrática, este apartado está dedicado exclusivamente a revisar los avances y aspectos críticos en la implementación del Acuerdo Final:



Avances:

- » A nivel de cooperación, el Programa de Gobernabilidad Regional (RGA) de USAID ha aportado elementos para la formulación del Plan Nacional de Apoyo a la Creación y Promoción de Veedurías y fomento al control social del Ministerio del Interior (CAEL & OEI, 2018).



Alertas:

- » Para el diseño del Protocolo para la Coordinación de las Acciones de Respeto y Garantía a la Protesta como una expresión de los Derechos de Reunión y manifestación pública y pacífica del Ministerio del Interior, no se identifica la participación de organizaciones de mujeres o cuales fueron los mecanismos para formular recomendaciones desde el Enfoque en Derechos de las Mujeres.
- » Se deben avanzar en esfuerzos de articulación y líneas programáticas a nivel territorial para brindar garantías para el activismo, los liderazgos y los movimientos sociales de mujeres (Instituto Kroc, et.al, 2018).



Pendientes:

- » Observatorios de participación ciudadana desde el Ministerio del Interior.
- » Plan Nacional de Creación y Promoción de Veedurías Ciudadanas.
- » Proyecto de Ley de garantías para la protesta social.



Conclusiones:

- » Es substancial que desde el Ministerio del Interior y las entidades territoriales se avance en los lineamientos, protocolos estrategias de acompañamiento en el ejercicio del activismo, movimientos sociales y la constitución de organizaciones sociales de mujeres.

- » Desde el Gobierno Nacional se debe seguir avanzando en la articulación con las plataformas organizativas de mujeres para el diseño de estrategias de fortalecimiento y garantías de liderazgos y movimientos sociales.
- » Falta la creación observatorios de participación ciudadana donde se especifiquen dinámicas de las mujeres.
- » Teniendo en cuenta que el Ministerio del Interior ha venido trabajando en lineamientos de garantías para la protesta sociales, en el Proyecto de Ley, los documentos y los distintos insumos de política pública han de contemplar propuestas con enfoque diferencial en DDHH de las Mujeres.
- » En el fortalecimiento y acompañamiento a los liderazgos sociales ha sido importante la articulación con oferta de cooperación internacional como ONU Mujeres o el Programa de Gobernabilidad Regional de USAID.
- » Impulsar liderazgos, movimiento social y tejido organizativo de mujeres en territorios PDET.

2.3 El Enfoque en Derechos de las Mujeres en la formulación de la Política Pública Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia

Los avances para la transformación de las prácticas de violencia y la promoción de una cultura de paz y de reconciliación se centran en lo que se puede producir en el marco de la Política Pública Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia:



Avances:

- » Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia (Decreto Ley 885 de 2017): (1) En la conformación de esta instancia se dispuso que por lo menos tres de los senadores sea mujer, al igual que los representantes a la Cámara. Dos mujeres representantes de organizaciones sociales, y (2) Una de las funciones del Consejo es la generar acciones para romper con las condiciones de estigmatización y discriminación contra las mujeres, los pueblos étnicos, las personas LGBTI, los niños y las niñas y los jóvenes.
- » Estrategia "Comunicación para la Paz: Construyendo contenidos de paz en la Radio Pública" en el que se ha visibilizado iniciativas de mujeres para la construcción de paz. Además, se reporta la participación en espacios radiales de 29 mujeres (CAEL & OEI, 2018).
- » Proceso de adjudicación de radios comunitarias a lo largo de todo el territorio nacional.
- » Encuentros sectoriales con mujeres, iglesias y confesiones religiosas, LGBTI, víctimas, Fuerza Pública, comunales y excombatientes para la formulación de la Política Pública Nacional de Reconciliación (Instituto Kroc, et.al, 2018).
- » Consejos Territoriales para la Reconciliación y la Convivencia donde hay participación de las mujeres víctimas del conflicto armado.



Alertas:

- » Plan de Capacitación Nacional para los actuales y futuros concesionarios del servicio de radiodifusión sonora comunitaria, no obstante, no fue posible revisarlo para identificar si se contemplan contenidos relacionados con temas de Enfoque en Derechos de las Mujeres.
- » No se reportan cifras de fortalecimiento y acompañamiento a las iniciativas de construcción de paz lideradas por las mujeres.



Pendientes:

- » Política Pública Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia.



Conclusiones:

- » Para la transversalización del Enfoque en DDHH de las Mujeres, al igual que otros insumos del Acuerdo Final, la Política Pública Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, requiere articularse con los desarrollos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género -CONPES 161 DE 2013- y las acciones concertadas en el Sistema Nacional de Derechos Humanos para la formulación de la Política Pública Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia.
- » Si bien las mujeres tienen participación en los Consejos de Paz, Reconciliación y Convivencia, se debe revisar la pertinencia de producir un documento de lineamientos u orientaciones para que en el nivel territorial, sobre todo, se puedan definir temas substanciales en la construcción de paz desde un Enfoque en DDHH de las mujeres.
- » Cómo se planteó anteriormente, falta la redefinición e incorporación del Enfoque de Derechos de las Mujeres en Programas de Formación de ciudadanía y cátedra para la paz – Ley 732 de 2015-.
- » Se ha avanzado en el desarrollo de acciones afirmativas en las radios comunitarias en términos del acceso a las mujeres, contenidos y difusión de información de interés.

III. El fin del conflicto y las garantías de no repetición

Por su parte, el Punto 3. Fin del Conflicto plantea toda la estrategia para la reincorporación de las FARC a la vida civil y la generación de condiciones de seguridad y garantías de no repetición en todo el territorio nacional. Ya en el punto anterior, a través del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, se abordaron algunas de las apuestas institucionales para la prevención de distintas formas de violencia social y política.

En este marco de implementación, todo el análisis de este documento se concentra en los siguientes dos componentes del Acuerdo Final de Paz:

- 1) Desmovilización y desarme de las FARC-EP y Reincorporación social y económica
- 2) Seguridad y protección

Ahora, uno de los principales logros del Acuerdo Final es en definitiva la reducción de las muertes en combate y en general de las infracciones al DIH en Colombia desde el inicio del cese al fuego definitivo. El Instituto Kroc (et.al, 2018) menciona: "En comparación con el acumulado histórico del conflicto, el proceso de paz entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP previno la muerte de por lo menos 2.796 personas a causa del conflicto. La mayoría guerrilleros de las FARC y miembros de la Fuerza Pública (1.553 de las FARC y 556 de la Fuerza Pública), quienes eran los más afectadas en combates y ataques durante el conflicto. La población civil también se vio particularmente beneficiada gracias a la reducción de las muertes en, al menos, 688 casos. Así mismo, se ha reportado la tasa de homicidios nacional más baja en los últimos 42 años (24 por cada 100 mil habitantes)"(p. 108).

El Punto 3. Fin del Conflicto, es uno de los más avanzados en la implementación de todo el Acuerdo Final, de hecho, el Informe del Senado de la República (CAEL & OEI, 2018) calcula un 98,25% de implementación teniendo en cuenta que ya se culminó con todo el proceso de desarme y desmovilización de las FARC, se emitió el CONPES 3931 de 2018: la Política Pública Nacional de Reincorporación y se instaló la Comisión Nacional de Garantías y Seguridad para afrontar los ataques a líderes sociales.

No obstante, el fin del conflicto plantea una serie de desafíos y retos para la construcción de la paz. Desde el Enfoque en Derechos de las Mujeres, nos preguntamos de manera particular por la generación de condiciones para la reconciliación y por otra parte, de las garantías para el ejercicio de los liderazgos sociales y la defensa de los DDHH por parte de las mujeres, pues tal como lo enfatizó la Corte Constitucional en el Auto 098 de 2013, ellas enfrentan una serie de riesgos y violencias derivadas de un sistema cultura de tipo patriarcal que persigue y estigmatiza el accionar político de las mujeres.

3.1 Desarme y reincorporación de las mujeres excombatientes:

Cómo se mencionaba, este es el punto del Acuerdo Final en el que más se han reportado avances en tanto con el apoyo de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas que entra al tercer año de acompañamiento, el Gobierno Nacional y las FARC desarrollaron todo el proceso de desarme, desmovilización y con el liderazgo de la Agencia para la Reincorporación y Normalización -ARN- se han consolidado los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación -ETCR-. Sin embargo, en la transversalización del Enfoque en derechos de las mujeres, aún se identifican varias alertas y pendientes con las mujeres excombatientes:



Avances:

- » Agencia Colombiana para la Reincorporación y Normalización -ARN- (Decreto Ley 897 de 2017): en el Decreto se insta a una formulación de acciones afirmativas para las mujeres excombatientes de las FARC, sin embargo, no son tan evidentes cuáles son las acciones que se han desarrollado a lo largo del proceso de reincorporación.
- » Consejo Nacional y Consejos Territoriales de Reincorporación -CNR- (Decreto 2727 de 2016): La función principal en torno a la equidad de género deberá ser generar; recomendaciones, concertar acciones y protocolos para atender a las mujeres excombatientes en su proceso de reincorporación social y económica.
- » Cese al fuego y hostilidades definitivo: inició el 29 de agosto de 2016 a través del Decreto 1386 con el cual el Gobierno nacional ordena la suspensión de operaciones policiales y militares contra las FARC-EP.
- » CONPES 3931 Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de las FARC.
- » Creación de la Misión de Monitoreo & Verificación, quien ha desarrollado estrategias pedagógicas que incluyen contenidos de prevención de violencias contra las mujeres en los ETCN y con las comunidades aledañas.
- » Censo de Excombatientes de la Universidad Nacional “23% de los ex combatientes de las FARC que se reintegran actualmente a la vida civil en -ETCR- son mujeres” (OIM, 2018, p.2)
- » Dejación de Armas: esta acción se hizo en tiempo récord, “El balance entregado sobre la Dejación de Armas, por parte del MM&V, es de 8.994 armas, 1.765.862 cartuchos de munición, 38.255 kg de explosivos, 11.015 granadas, 3.528 minas antipersonal, 46.288 fulminantes eléctricos, 4.370 granadas de mortero y 51.911 mts, de cordón” (Informe CAEL & OEI, 2018, p.p. 142-143, Gobierno de Colombia, 2018).



Alertas:

- » Modificaciones Ley 1448 de 2011 para atención y reparación a niños, niñas y adolescentes desvinculados (Decreto Ley 671 de 2017 y Decreto Ley 891 del 28 de mayo de 2017, SCTIV, 2018) no se especifican procedimientos ni acciones afirmativas con Enfoque en Derechos de las Mujeres.
- » En ninguna de las disposiciones sobre ZVTN y ETCN se aluden a acciones y/o situaciones

de abordaje integral desde el enfoque en Derechos de las Mujeres (Decreto 2005 de 2016 y Decreto 1274 de 2017)

- » La UNP atiende 243 excombatientes de las FARC. No se especifican cifras sobre lideresas y mujeres excombatientes de las FARC (CAEL & OEI, 2018).
- » Proyectos productivos para la reincorporación: "En un año, solo se aprobó un proyecto productivo para las FARC" (OIM, 2018, PÁG. 2). En general, los informes no están evidenciando cómo se está trabajando la reincorporación económica y la apuesta en derechos de las mujeres excombatientes.
- » En el Informe de la MM&V se señala amenazas y situaciones de inseguridad en zonas aledañas y municipios cercanos a los ETCR. Estas situaciones se encuentran asociadas a la presencia de grupos de delincuencia organizada, el Ejército de Liberación Nacional, las Bandas Criminales y otros actores que dificultaron la consolidación de las ZVTN.
- » En el Spotlight de OIM (2018) se menciona que no hay dispuestas guarderías y espacios para atender a mujeres embarazadas o en período de lactancia. Al respecto, la Defensoría (2017) coincide en que los espacios no están siendo adecuados para satisfacer las necesidades diferenciales de las mujeres, limitando ampliamente su participación en actividades de formación. También se alude a los riesgos de violencia sexual dentro de los ETCR.



Conclusiones:

- » Es imprescindible el establecimiento de estrategias efectivas de articulación interinstitucional y el compromiso de quienes se encuentran en el proceso para evitar barreras burocráticas y/o políticas y agilizar su implementación, para efectivizar la puesta en marcha de proyectos productivos y de empoderamiento político, para la sostenibilidad del proceso de reincorporación (LIMPAL, 2018, p.53).
- » Es indudable que las plataformas de mujeres han sido determinantes para fortalecer la participación de las mujeres, esta garantía debe existir para las mujeres excombatientes.
- » Se requiere la territorialización del proceso de reincorporación y esto significa que todas las normas, leyes e inversiones lleguen a los territorios más distantes, que se adecúen a las necesidades y características particulares de las poblaciones y, particularmente, de las mujeres. Que las reconozcan como sujetos de derecho, con experticia y conocimientos propios que son vitales para la sostenibilidad (LIMPAL, 2018, p.53).
- » Es urgente el diseño y difusión de rutas con enfoque territorial y participativo para la atención a mujeres víctimas de violencias basadas en género, tanto para mujeres excombatientes como para mujeres que habitan en los municipios y zonas aledañas a los ETCN.
- » Se requiere el diseño de protocolos específicos de atención psicosocial para las mujeres excombatientes que abarquen las situaciones particulares del proceso de reincorporación social, económica, política y comunitaria.
- » Se recomienda la inclusión de la población local o contexto receptor con el fin de tramitar las situaciones de convivencia que se presentan y que, de no ser tratadas adecuada y efectivamente, pueden generar estereotipos y estigmatizaciones de tipo social (LIMPAL, 2018, p.53).

- » Es menester formar agentes y sujetos políticos dotados de información real y verídica sobre el proceso de reincorporación y sus estrategias; en este sentido, es vital la generación de nuevas dinámicas sociales en los territorios donde se vincule e informe a la ciudadanía sobre las rutas de reincorporación, el desarrollo de políticas para mejorar la situación de las comunidades y las garantías efectivas para el proceso (LIMPAL, 2018, p.53).
- » Teniendo en cuenta que el proceso de reincorporación aporta significativamente a la reconciliación, el impulso de iniciativas organizativas y artísticas de las mujeres en procesos de reincorporación, es una garantía para estas mujeres. En el país hay diversas experiencias.
- » Se recomienda al Estado pasar de un enfoque asistencialista a un enfoque en derechos en la atención a la población en proceso de reincorporación, reconociendo que también son firmantes del Acuerdo Final (Aristizábal, 2014, citado por LIMPAL, 2018, p.54) y desarrollar medidas de reincorporación económica para la autonomía de las mujeres.
- » Es vital que las mujeres en proceso de reincorporación accedan a programas para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades en la formulación, implementación y seguimiento a proyectos productivos que faciliten su inclusión en las estructuras de comercialización de productos de cara a su sostenibilidad (LIMPAL, 2018, p.55).
- » Es menester seguir fortaleciendo los liderazgos de las mujeres en proceso de reincorporación, en términos de financiación, promoción y participación política, particularmente por su sentido de identidad colectiva, favoreciendo su inclusión a la sociedad, reconociendo su aporte a las nuevas dinámicas sociales y económicas (LIMPAL, 2018, p.54).
- » La profesionalización de las mujeres en procesos de reincorporación y la cualificación de sus capacidades, son vitales de cara a las oportunidades de contratación en el sector privado y público con procesos de vinculación equitativa (LIMPAL, 2018, p.54). En este sentido, es recomendable que el Estado genere vínculos y estímulos en el sector privado para la contratación en condiciones de dignidad para las mujeres y promover estrategias de empleabilidad que no solo beneficien a las mujeres en proceso de reincorporación, sino también, a las mujeres que viven en los territorios más afectados por la violencia armada (LIMPAL, 2018, p.55).
- » Los procesos de reincorporación con enfoque de género y/o en derechos de las mujeres deben prever espacios y medidas adecuadas para niños y niñas tales como; jardines infantiles y centros de cuidado integral, que cuenten con flexibilidad de horarios (LIMPAL, 2018, p.55), en tanto facilitan y promueven la participación activa de las mujeres exguerrilleras en espacios políticos y económicos.
- » Se requiere el cumplimiento de las garantías y acciones diferenciales de atención y acompañamiento para niñas y adolescentes desvinculadas.
- » Es recomendable que el Estado genere nuevas alternativas de prevención colectiva para mitigar las situaciones de riesgo que amenazan la vida de las mujeres en proceso de reincorporación y de las comunidades receptoras; la continuidad de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad y el fortalecimiento de alertas tempranas son de vital importancia en esta perspectiva (LIMPAL, 2018, p.56).

3.2 Desarrollos en prevención, seguridad y protección:

La persecución violenta y el exterminio de líderes, lideresas y defensores de Derechos Humanos ha sido la gran amenaza a la construcción de paz en Colombia, pues ellos y ellas son quienes están impulsado en los territorios diversos escenarios de formación, acompañamiento a las comunidades, la defensa de los derechos ambientales, la articulación en temas de reparación a víctimas, sustitución de cultivos, entre muchas otras causas sociales.

Así, en este apartado se hará un análisis de los avances y aspectos críticos en materia de prevención, seguridad y protección, enfatizando en las acciones para la garantía de una vida libre de violencias para las mujeres y en la posibilidad de que lideresas y defensoras de DDHH puedan seguir movilizándose y acompañando a sus comunidades en la reconstrucción del tejido social y en la construcción de paz territorial.



Avances:

- » Creación de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (Decreto Ley 154 del 3 de febrero de 2017 citado en SCTIV, 2018): que deberá garantizar y promover la participación de las mujeres, evaluación de riesgos de género, y la incorporación del enfoque en el diseño, seguimiento e implementación de políticas públicas relacionadas.
- » Política Pública de Prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades (Decreto de 1581 de 2017) en la que se identifica la inclusión del enfoque en temas como la prevención de violencia sexual, la adopción de planes integrales de prevención de violencias contra las mujeres, mecanismos de corresponsabilidad y estrategias de atención para mujeres (Ministerio de Justicia, 2018).
- » Ruta de protección colectiva de los derechos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad personal de grupos y comunidades (Decreto 2078 del 7 de diciembre de 2017) que contempla medidas para las mujeres. De esta se desprende además la creación del Programa de Protección Individual y Colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales por el Ministerio del Interior.
- » El Sistema de Alertas Tempranas -SAT-, un avance en la identificación de violencias contra las mujeres.
- » Resolución 0845 del 14 de junio de 2018 sobre el Programa Integral de Garantías para las Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos.
- » La Directiva 002 del 14 de junio de 2017 de la Procuraduría General de la Nación: Lineamientos para la protección de los derechos de defensoras y defensores de derechos humanos, insta a todas las autoridades a proteger a los defensores y líderes.
- » Por parte de la Fiscalía: fortalecimiento de la Unidad Especial de Investigación en el abordaje de casos de violencias basadas en género y la Directiva 002 de 2015 que plantea que en casos de homicidio a defensores y defensoras se debe plantear como primera hipótesis la persecución a sus liderazgos.

- » Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de DDHH -Decreto 1314 de 2016: aunque esta es una instancia anterior al Acuerdo Final, se requiere su fortalecimiento para el desempeño óptimo de sus funciones concentradas en la coordinación, implementación y seguimiento del Programa Nacional de Garantías creado en julio de 2018.
- » Consejos de Garantías y Seguridad a Nivel Territorial.



Alertas:

- » En general, las medidas resultan insuficientes ante la sistematicidad de la persecución, las violencias y homicidios con defensores y defensoras de DDHH, sobre todo quienes se encuentran participando en los diferentes procesos del Acuerdo Final (RRI, Víctimas o Sustitución).
- » Las medidas han estado enfocadas sobre todo a las amenazas y los homicidios de líderes y lideresas, pero no se reportan avances en torno a la prevención y protección de las mujeres a situaciones como la violencia sexual, el desplazamiento forzado de ellas y sus familias, e incluso a la atención de las familias después de los homicidios.



Conclusiones:

- » Es fundamental establecer mecanismos de articulación entre la Comisión Intersectorial para las Garantías a Líderesas y Defensoras de DDHH (Decreto 1314 de 2016) y la Comisión Nacional de Garantías y Seguridad.
- » El Ministerio del Interior deberá garantizar la viabilidad presupuestal y el respaldo político al Programa Integral de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos.
- » En los informes y programas no se evidencia la participación de las mujeres y las organizaciones de la Mesa Nacional de Garantías en torno a la definición de medidas de protección, prevención y garantías de no repetición.
- » El Gobierno Nacional para 2019 podrá priorizar el fortalecimiento presupuestal, el diseño de protocolos y rutas especializadas para mujeres en el marco de la Política Pública de Prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades.
- » Inclusión de acciones con Enfoque en Derechos de las Mujeres en la Ruta de protección colectiva de los derechos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad personal de grupos y comunidades.
- » Trabajo con organizaciones sociales de mujeres para difusión de rutas de atención, prevención y mecanismos de protección para lideresas sociales en condición de amenaza.

- » Acciones de fortalecimiento en el enfoque de entidades territoriales como primeros respondientes, desde el Ministerio del Interior y el Programa Nacional de Garantías se podrán construir documentos orientadores.
- » Fortalecimiento de procedimientos de investigación de casos de violencias contra lideresas y defensoras de DDHH - Directiva 002 de 2015-.

IV. Análisis en Derechos de las Mujeres y la solución al problema de drogas ilícitas

Tal cómo quedó plasmado en el Acuerdo Final, para la construcción de la paz y la transformación de los factores asociados al narcotráfico, se requiere el desarrollo de medidas frontales que aborden de manera integral el problema de la producción y la comercialización de las drogas ilícitas y el consumo de sustancias psicoactivas. La idea es poder garantizar un enfoque general de DDHH y de salud pública, con el que las comunidades puedan establecer nuevas formas de generación de ingresos y se asegure procesos de rehabilitación sin estigmatización.

Bajo este planteamiento, el balance de la Cumbre Nacional de Mujeres y Paz en torno al problema de las drogas ilícitas pone la lupa en cómo este fenómeno ha generado unas trayectorias de violencia contra las mujeres, ha afectado sus proyectos de vida y sus decisiones en materia de empoderamiento económico. Un análisis que se encuentra estrechamente relacionado con los procesos de implementación del Punto 1. Reforma Rural Integral, toda vez que se requiere garantizar que la intervención del Estado en torno a la persistencia de este problema abarque acciones en todas las dimensiones: psicosociales, económicas, políticas y culturales.

Por consiguiente, para el análisis en Derechos de las Mujeres asumimos los dos grandes temas pactados:

1. Los desarrollos de Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos, y,
2. El Plan Nacional de Rehabilitación para el Consumo de Sustancias Psicoactivas. De esta forma, el análisis presentado evidencia que en el primer ítem, hay mucha improvisación y dificultades para articular una oferta programática gubernamental que permita la estabilización social y económica de las mujeres en los territorios priorizados. Los programas están llegando, los acuerdos de sustitución se están firmando, pero la vida de las mujeres y las comunidades se está viendo enfrentada a una marea de factores de gran complejidad como la presencia de grupos armados que quieren mantenerse en la comercialización de drogas ilícitas, amenazas, persecución a líderes y lideresas sociales que promueven el proceso de sustitución y en general, a que las mujeres vuelvan a sufrir nuevas violencias.

4.1 Enfoque en Derechos de las Mujeres y el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos -PNIS:

Cómo se estableció, el proceso de sustitución y acompañamiento a las comunidades y a las mujeres a lo largo del territorio nacional se ha visto abocado a distintos factores que afectan el goce efectivo de los derechos de las mujeres y la consolidación de sus proyectos de vida. No

existen soluciones sencillas ni rápidas ante la situación y el incremento del cultivo y tráfico de sustancias ilícitas, pues en este problema, se conjugan una serie de factores vinculantes con la idea de los actores armados de sostener el negocio, la pobreza de los contextos rurales y la falta de oportunidades para generar ingresos a través de actividades legales, por ende, la importancia de la articulación de los temas de sustitución y abordaje del problema con toda la apuesta de la Reforma Rural Integral:



Avances:

- » Creación del Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito -PNIS- (Decreto Ley 896 de 2017 citado en SCTIV, 2018): en el decreto se insta a la participación de las mujeres en los procesos de concertación sobre la sustitución voluntaria de cultivos y proyectos de investigación y análisis de la situación de las mujeres frente al problema de los cultivos ilícitos, pero no hay reportes de avance sobre estos proyectos.
- » Decreto 362 de 2018 -Con el que se reglamenta al Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos -PNIS- y los canales de aprobación de los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo -PISDA-.
- » Apoyo técnico y seguimiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC-.
- » Programa de Articulación Interinstitucional para el posconflicto en Zonas de Riesgo de Minas Antipersonal y Acuerdos de Sustitución de Cultivos.



Alertas:

- » Teniendo en cuenta que el Punto 4 es vinculante con los desarrollos de la Reforma Rural Integral y que los municipios PDET son en su mayoría los mismos municipios PNIS, no se identifica una línea clara de articulación en la formulación de los PDET y los PISDA.
- » Programa Formalizar para sustituir -ANT-: En 2017 se caracterizaron 8000 familias y se entregaron 1065 títulos, de los que 44% fueron adjudicados a mujeres, lo que corresponde con el 1,1% de las familias que han participado en el proceso (Instituto Kroc, et.al, 2018).
- » Pese a que el Plan Marco de Implementación establece que los pagos serán asignados a mujeres, se sigue reportando los pagos a familias donde 17016 mujeres beneficiarias de manera directa o indirecta (PMI, 2017).
- » Planes de inversión por cada departamento priorizado, pero nuevamente no se indican cifras de la focalización de mujeres.
- » No se identifica ampliación de la cobertura del Servicio Público de Empleo en municipios priorizados.
- » Proyectos productivos y selección de organizaciones, pero no se cuenta con datos de mujeres.
- » La confianza trastocada por la estrategia de erradicación a través de aspersión aérea

- » Persecución a lideresas y condiciones de inseguridad en los territorios focalizados.
- » Dificultades en el diseño y ejecución de las metodologías y acciones para la promoción de la participación en los planes.
- » Persiste una mirada centralizada en la que la dirección encargada de los procesos de sustitución no ha generado líneas de articulación con Gobernaciones y Alcaldías.
- » Inseguridad y permanencia de grupos armados de tráfico de drogas ilícitas en territorio.
- » Si bien se contemplaba el diseño de un Protocolo de Incorporación del Enfoque en DDHH de las Mujeres -PMI- si el proceso está tan avanzado y ya se han firmado varios acuerdos de sustitución, desde el PNIS no se identifican alternativas para subsanar las falencias.



Pendientes:

- » Borrador del Protocolo para la incorporación del Enfoque de Género en el diagnóstico, elaboración, implementación y seguimiento del PNIS. No se tiene acceso público a dicho documento.
- » Culminación del censo de recolectores y recolectoras en territorios PNIS.
- » No se identifica información sobre reducción de penas por delitos de drogas a mujeres y comunidades étnicas.



Conclusiones:

- » Es fundamental el desarrollo de acciones focalizadas de protección y garantías para lideresas en territorios de sustitución, quienes están sufriendo nuevos desplazamientos forzados, amenazas y distintas formas de violencia sexual.
- » Se ha avanzado en la construcción del diagnóstico sobre la situación de los territorios cocaleros con Enfoque en Derechos de las Mujeres, pero no hay reportes sobre esta información.
- » Falta de garantías de participación de las Mujeres en la formulación de los Planes.
- » Se deben establecer líneas claras de articulación entre Equipos de Sustitución y los equipos de la Agencia de Renovación del Territorio para materializar garantías para las mujeres y las comunidades en los instrumentos de planeación territorial. De igual forma, mejorar las líneas de territorialización y articulación con las Alcaldías y Gobernaciones para el desarrollo e implementación de los PISDA.

4.2 Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas y la transversalización del enfoque en Derechos de las Mujeres.

Frente a este tópico del Acuerdo Final se identifican pocos avances a nivel general, lo que dificulta hacer una lectura de la transversalización del Enfoque en Derechos de las Mujeres. A continuación, el balance sobre el Programa Nacional de Intervención de Consumo de Drogas Ilícitas:



Avances:

- » Formulación del Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas: y consultas jurídicas para la creación de una alta instancia que desarrolle seguimiento y brinde recomendaciones técnicas sobre el programa.
- » Propuesta metodológica para la revisión, ajuste o construcción participativa de la política pública frente al consumo de sustancias psicoactivas: Enrutados frente al consumo de sustancias psicoactivas –lícitas e ilícitas- la cual contempla la participación de las mujeres.
- » Atención a personas consumidoras: “Respecto a la atención a personas consumidoras, para el año 2017 se realizaron 225.762 atenciones sobre consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA), de las cuales 52.968 fueron mujeres y 172.794 hombres” (Sánchez, et.al en CAEL & OEI, 2018, p. 717).



Alertas:

- » Solamente se reportan tres reuniones de la Comisión Técnica Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas para la formulación de la Política Nacional de Reducción del Consumo de SPA.
- » No se identifica la destinación de recursos o reportes sobre estrategias de prevención del consumo de SPA y estrategias para la no estigmatización del consumo.



Pendientes:

- » Ni se ha emitido el acto administrativo del Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas.
- » Diseño de los Lineamientos de tratamiento con enfoque de género, incluyendo población LGTBI, dentro del Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas.

- » No se cuenta con información sobre brigadas de salud en territorios de sustitución para el abordaje y prevención del consumo de SPA.
- » No se reporta avances en Investigaciones sobre consumo de SPA con Enfoque de Género.
- » Se tiene contemplado que el Ministerio de Justicia desarrolle un observatorio sobre drogas y a partir del mismo se ejecuten campañas y acciones de divulgación de la información.



Conclusiones:

- » Se debe dar celeridad en la creación de una instancia nacional para garantizar la revisión y ajuste de la Política Pública de consumo de drogas ilícitas que deberá articularse a la Instancia de Alto Gobierno de Género.
- » Es urgente la gestión de acciones y brigadas de salud en territorios rurales.
- » Se espera que el Gobierno Nacional socialice avances del Observatorio sobre Consumo de Drogas Ilícitas priorizando información sobre las afectaciones del consumo en la vida de las Mujeres.

V. Las mujeres y el acuerdo sobre las víctimas del conflicto

A diferencia de los puntos anteriores, los desarrollos del Acuerdo Final de Paz en materia de víctimas se han concentrado en la aprobación de los decretos y actos legislativos para la instalación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición -SIVJRNR- y la creación de todas las instancias que hacen parte de dicho sistema.

El SIVJRNR es un conjunto de mecanismos judiciales y extrajudiciales que tienen como objetivo el restablecimiento de derechos de las víctimas del conflicto armado. Los principios sobre los cuales el Acuerdo Final ubica a las víctimas en todo el centro de las disposiciones y procesos de construcción de paz son (CAEL & OEI, 2018): i) el reconocimiento de las víctimas, ii) el reconocimiento de las responsabilidades de cada uno de los actores del conflicto, iii) la satisfacción y la reparación de quienes han sido víctimas, iv) su participación, v) la verdad, vi) la no repetición, vii) la reconciliación, viii) protección y seguridad, y ix) el enfoque de derechos humanos como apuesta transversal.

Este sistema se creó a través del Acto Legislativo 01 del 04 de abril de 2017, la STIV (2018) en su Informe de seguimiento a la implementación del Acuerdo Final menciona que el SIVJRNR contempla varias consideraciones de transversalización del Enfoque en Derechos Humanos de las Mujeres a través de su aplicación en las diferentes fases y procedimientos del Sistema.

Por ende, este capítulo analiza la incorporación del Enfoque en Derechos de las Mujeres en los siguientes procesos del SIVJRNR:

1. La constitución de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad,
2. La Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas,
3. Los Procesos de la Justicia Especial para la Paz, y,
4. Los procesos de reparación individual y colectiva de las víctimas.

Por otra parte, preocupa bastante que ninguna de las entidades del SIVJRNR hagan parte de la Alta Instancia de Género Gobierno (Decreto 1418 de 2018) lo que, de alguna manera, contradice que las víctimas están en el centro de todo lo pactado y la necesidad de transversalizar el Enfoque de Género y DDHH de las Mujeres en todos los procedimientos y programas del Acuerdo Final.

5.1 La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad y las voces de las mujeres:

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad -CEV- como parte del Sistema Integral de Justicia, tiene la misión de aportar a la reconciliación a partir de la reconstrucción de la narrativa sobre el conflicto y la dignificación de las víctimas.



Avances:

- » Creación de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (Decreto Ley 588 de 2017) la cual tiene un Grupo de Trabajo de Género para la transversalización y definición de metodologías con Enfoque.
- » Se establecieron criterios de paridad de género para la selección de los Comisionados. De los 11 comisionados 5 son mujeres con experiencias diversas de trabajo con mujeres víctimas del conflicto, una de ellas víctima y una mujer representante de pueblos indígenas (STIV, 2018).
- » Estrategia de comunicación del Grupo de Trabajo de Género de la CEV para dar cuenta de los adelantos e insumos de alistamiento y adecuación en Enfoque en Derechos de las Mujeres.
- » Los Comisionados y el Grupo de Trabajo de Género han desarrollado distintas reuniones y jornadas de trabajo con organizaciones sociales de mujeres y la defensa de los derechos de las personas LGBTI con el fin de identificar fuentes e información sobre las afectaciones particulares y estrategias de afrontamiento.
- » Se focalizaron 27 territorios para el trabajo de recolección y reconstrucción de relatos sobre el conflicto.



Conclusiones:

- » La Política Pública de Paz, Reconciliación y Convivencia deberá incluir y promover los insumos de la CEV.
- » La CEV ha avanzado en el diseñar protocolos, metodologías y rutas para el trabajo en el esclarecimiento de la verdad para el tratamiento y abordaje de la violencia sexual.
- » Cuando se formalicen los procedimientos y el inicio de la CEV se ha de fortalecer una estrategia de intercambio con las mujeres sobre iniciativas de construcción de verdad.
- » La creación de la CEV y el Acuerdo Final representa una gran oportunidad para generar intercambios con plataformas y organizaciones de mujeres rurales, mujeres indígenas, mujeres afrocolombianas, mujeres palenqueras, mujeres ROM de zonas dispersas para construir relatos colectivos sobre la guerra en Colombia.

5.2 Los mandatos de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas.

Así mismo, la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas -UBPD- es una entidad humanitaria y extrajudicial que pretende localizar a las personas dadas por desaparecidas con ocasión del conflicto armado, como una forma de garantizar la verdad y la reparación de las víctimas. Esta entidad es una de las tres que componen el SIVJRN, lastimosamente la última a la que el Gobierno Nacional le otorgó los recursos administrativos y presupuestales para iniciar su operación, lo que generó bastantes dificultades que se ven proyectadas en los avances que se describen seguidamente:



Avances:

- » Creación de la UBPD (Decreto Ley 589 de 2017). Contará con un enfoque diferencial, de género y territorial.
- » Se están diseñando mecanismos de coordinación y gestión con el Instituto Nacional de Medicina Legal.
- » Articulación y coordinación con la Unidad para las Víctimas y Fiscalía General de la Nación donde vale la pena revisar la experiencia del protocolo de entrega de cadáveres.
- » 6 mesas especiales de trabajo con organizaciones de víctimas, el Comité Internacional de la Cruz Roja, el Instituto Nacional de Medicina Legal, la Consejería Presidencia para los DDHH, Ministerio de Defensa, la Embajada de Suiza y el ICMP como parte del alistamiento institucional de esta entidad.
- » Instituto Nacional de Medicina Legal y el CICR desarrollaron capacitaciones a miembros de las FARC en noviembre y diciembre de 2017 en las ciudades de Bogotá, Villavicencio, Medellín, Florencia y Popayán.
- » La UBPD ha sostenido diversos espacios de diálogo, cuenta con la asesoría técnica de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, la CICR, organizaciones de víctimas y de DDHH como la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, ASFADDES, FEVCOL, ECIAF, Fundación Víctimas Visibles, MOVICE, País Libre, Fundación Nydia Erika Bautista y en general la Mesa de Desaparición Forzada.
- » De igual forma, con organizaciones sociales de mujeres para definir protocolos y metodologías para la búsqueda de las mujeres, jóvenes y niñas desaparecidas y la creación de rutas especiales de acompañamiento para mujeres familiares y la interlocución con organizaciones sociales de mujeres.



Alertas:

- » Recursos y asignación presupuestal solamente hasta septiembre de 2018.
- » Los retrasos en la formalización de la UBPD dificultaron que se recogiera información valiosa en los ETCN sobre todo, en las primeras fases de la reincorporación.



Conclusiones:

- » Los retrasos del Gobierno para asignar recursos presupuestales a esta entidad han generado afectaciones importantes como recabar la oportunidad de recabar información en los ETCR, y el aprovechamiento de espacios con las víctimas.
- » La UBPD ha de construir herramientas de análisis de contexto de las trayectorias de desaparición forzada de las mujeres y establecer mecanismos de interlocución con Mesas de Participación Efectiva de Víctimas y organizaciones sociales de mujeres.

5.3 JEP y una óptica de la justicia en Derechos de las Mujeres

Mientras tanto, la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP es la instancia del SIVJRNR encargada de adoptar decisiones judiciales a partir de la investigación y el esclarecimiento de las violaciones a los DDHH y las infracciones al DIH con ocasión del conflicto armado. La JEP como el mecanismo de administración de justicia del Acuerdo Final tendrá plena autonomía presupuestal, técnica y misional, y en el Acto Legislativo 001 de 2017 quedó estipulado que estos son sus siguientes objetivos:

1. La satisfacción del derecho a la justicia de las víctimas,
2. Aportar a la verdad,
3. Contribución a la Paz,
4. Asumir decisiones que brinden seguridad jurídica a quienes participaron en el conflicto armado de manera directa,

En el análisis de los informes y desde lo conversado en los Foros Regionales de la Cumbre Nacional de Mujeres y Paz, el balance general en implementación de la JEP evidencia que se han concentrado en el desarrollo de insumos normativos (CAEL & OEI, 2018) y en el planteamiento de toda la arquitectura institucional preparatoria para los procesos de administración judicial del Acuerdo Final.

La STIV (2018) menciona en su informe de balance que el gran reto de la JEP en materia del Enfoque es generar mecanismos de justicia de género conducentes a la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres en los que se reconozcan los impactos diferenciales que generó el conflicto armado y las diferentes trayectorias de vulneración y violencia sistemática

contra las mujeres, lo que evidentemente deberá ser un elemento fundamental para las decisiones judiciales que se asuman en los casos de la JEP.



Avances:

- » Creación de la JEP (Decreto 587 de 2017).
- » Se destaca que el 53% de la magistratura (51 personas elegidas) son mujeres, quienes además también fueron escogidos con criterios de inclusión étnica (OIM, 2018; STIV, 2018).
- » Se seleccionó una Comisión de Género en la JEP (6 magistradas).
- » Corte Suprema de Justicia: esta última entregó a la JEP 18 expedientes de delitos de la guerrilla y agentes del Estado con ocasión del conflicto armado en Colombia
- » En la Fiscalía se creó la Unidad Especial de Investigación para el Desmantelamiento de las Organizaciones y Conductas Criminales responsables de homicidios y masacres que atentan contra Defensores/as de DDHH, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas sucesoras del Paramilitarismo (Decreto Ley 898 de 2017).
- » Lineamientos generales de la política de la Secretaría Ejecutiva de la JEP en Materia de Víctimas. Participando como Sujetos de Derechos.
- » La JEP ha organizado 9 encuentros a lo largo de 2018, incluyendo encuentros focalizados con mujeres víctimas de violencia sexual.



Alertas:

- » Reglamento de la JEP y sus modificaciones en términos de la comprensión del Enfoque de Género.
- » La JEP ha focalizado las zonas del Pacífico Nariñense -Tumaco, Barbacoas y La Tola- y parte del Urabá Antioqueño, pero aún no se conocen los avances en investigación de violencias contra las mujeres y los mecanismos y garantías de participación para las mujeres de estas zonas del país.
- » La no responsabilidad en la cadena de mando afecta enormemente la judicialización y comprensión de las violencias perpetradas contra las mujeres.



Pendientes:

- » La implementación del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa (Decreto 1166 de 2018).
- » Protocolo de presentación de informes elaborados por organizaciones de víctimas, indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, ROM y de Derechos Humanos-anteproyecto-ante la JEP.



Conclusiones:

- » La JEP ha venido trabajando en cómo subsanar los vacíos en Derechos de las Mujeres derivados de la aprobación del Reglamento de la JEP, sobre todo lo relacionado a temas de violencia sexual, donde esta entidad ha de diseñar mecanismos específicos.
- » Preocupa el acceso a través de informes de mujeres en zonas rurales dispersas y regiones donde aún persisten múltiples violencias asociadas a la sustitución de cultivos ilícitos, minería o persecución a la defensa de los derechos humanos, la pregunta es entonces sobre las garantías de seguridad y protección para las víctimas.
- » Es substancial generar mecanismos de seguimiento y entrega de la información a las víctimas, que aporten a la construcción de relaciones de confianza y de su empoderamiento.

5.4 La Reparación integral de las mujeres víctimas del conflicto armado.

A nivel de reparación integral, el Acuerdo Final reafirma lo dispuesto en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras -Ley 1448 de 2011- enfatizando en las diferentes apuestas y programas para la reconstrucción del tejido social, la confianza y la recuperación emocional de las comunidades y las personas afectadas por el conflicto armado en Colombia.

Es así, como en esta línea analizaremos cómo se ha venido incorporando el Enfoque en Derechos de las Mujeres en los diferentes desarrollos del Acuerdo Final en materia de reparación a víctimas, revisando cuáles han sido los cambios en la implementación de la Ley 1448 de 2011 y cuáles han sido los principales avances en los siguientes aspectos contemplados en el Acuerdo y en el Plan Marco de Implementación:

1. Los ajustes y ampliación de la vigencia de la Ley 1448 de 2011,
2. Los procesos de reparación colectiva,
3. El acompañamiento al retorno y reubicación de las mujeres víctimas de desplazamiento forzado,
4. Los diferentes programas de rehabilitación psicosocial y comunitaria
5. El desarrollo de actos de reconocimiento y de responsabilidad antes los grupos y comunidades afectados por este grupo.

Este marco tal como menciona la STIV (2018) ha suscitado una amplia expectativa en las víctimas sobre todo en lo concerniente a las adecuaciones de la Política Pública Nacional de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, que para el caso de las mujeres posibilite la eliminación de las barreras de acceso a las diferentes medidas de reparación: la indemnización administrativa, la rehabilitación, la restitución de tierras, la satisfacción y las garantías de no repetición. Además, cuáles han sido los esfuerzos de articulación de las entidades del Sistema

Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas -SNARIV- con la Comisión de la Verdad, la Jurisdicción Especial para la Paz y la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas.

Por consiguiente, analizaremos si los desarrollos de la Ley de Víctimas están brindando garantías para la reparación de los daños y afectaciones particulares que sufrieron las mujeres con ocasión del conflicto armado, los cuales abarcan los impactos psicosociales y económicos del desplazamiento forzado, la violencia sexual, las masacres, entre otros hechos victimizantes que afectaron la vida y cuerpo de las mujeres.



Avances:

- » Documento preliminar del Modelo de Reparación Colectiva con acciones afirmativas para mujeres.
- » Resolución 1092 de 2017 (Unidad para las Víctimas, 2017): para la adjudicación de recursos presupuestales para los desarrollos de los PIRC.
- » Acuerdos bilaterales entre la Unidad de Restitución de Tierras -URT- y la Agencia Nacional de Tierras.
- » Acuerdos bilaterales entre la Unidad para las Víctimas y Unidad de Restitución de Tierras.
- » Cooperación Internacional de la OIM para fortalecimiento de la estrategia Entrelazando en los procesos de reparación colectiva.
- » Se ha entregado la indemnización administrativa a 791.000 víctimas del conflicto armado con una asignación presupuestal de más de 5 billones de pesos, pero no se identifica cuantas de ellas son mujeres. así mismo la entrega de ayudas humanitarias para alojamiento y alimentación de 4,3 billones de pesos (Gobierno de Colombia, 2018).
- » Atención psicosocial a 400 mil víctimas.
- » Modelo de Operación con Enfoque Diferencial y de Género: una propuesta conceptual y metodológica construida con la cooperación de la Organización Internacional para las Migraciones.
- » Se han desarrollado 4 actos de responsabilidad con las comunidades de Bojayá, La Chinita en el Urabá Antioqueño, los Diputados del Valle, Remedios en el departamento de Antioquía y El Club El Nogal (Barragán, et.al en CAEL & OEI, 2018; Instituto Kroc, et.al, 2018). No obstante, no se conoce información sobre acciones reparadoras y afirmativas para las mujeres en medio de estos procesos.



Alertas:

- » Subcomité de Enfoque Diferencial y de Género Nacional -Mesa técnica CONPES 3784 de 2011-: no se evidencian los nuevos acuerdos y líneas de trabajo en Acuerdo Final suscitadas en esta Mesa que tiene el objetivo de discutir y hacer seguimiento a los "CONPES 3784 DE 2011: Lineamientos de Política Pública para la Prevención de Riesgos,

la Protección y Garantías de los Derechos de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado".

- » Se realizó un Proceso amplio de Participación de las Víctimas del conflicto en el año 2017 para la revisión y ajustes a la Ley 1448 de 2011 pero el Ministerio del Interior y la Unidad para las Víctimas no se han pronunciado ni han socializado el documento borrador de este proceso.
- » Articulación de los PIRC con los PDET sobre todo en territorios con comunidades étnicas.
- » Decreto 1167 de 2018: el 11 de julio de 2018 desde el Ministerio de Agricultura (2018) se emitió este Decreto que establece que para la garantía presupuestal y del proceso administrativo y judicial del proceso de restitución de tierras, las víctimas tendrán plazo de presentar nuevas solicitudes de restitución hasta tres meses después de emitido el Decreto.
- » Desde la Unidad para las Víctimas no se han hecho ajustes ni ampliación al Protocolo Retorno y Reubicaciones.
- » No se delimitan los mecanismos de fortalecimiento del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas -PAPSIVI- en el marco del Plan Nacional de Rehabilitación.



Pendientes:

- » Incertidumbre ajustes normativos y ampliación de la vigencia de la Ley 1448 de 2011 -Ministerio del Interior y Unidad para las Víctimas.
- » Se cuenta con un documento borrador del Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial.
- » Se cuenta con un Protocolo de Actos Tempranos de Reconocimiento y Responsabilidad, pero no hay acceso al documento.



Conclusiones:

- » Es fundamental y urgente que el Ministerio del Interior y la Unidad para las Víctimas presenten una propuesta y ruta para la revisión de la vigencia y los ajustes a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras a partir de lo construido en el Proceso Amplio de Participación.
- » Para la garantía de los derechos de las mujeres víctimas el DNP, la Unidad para las Víctimas y la CPEM deben socializar los ajustes y desarrollos el CONPES 3784 de 2011 -Fase II- en temas de paz. Al respecto, se recomienda forjar líneas de articulación en el Mesa Técnica CONPES 3784 de 2011 con las entidades del SIVJRNR.
- » Persisten dificultades financieras y metodológicas de la ejecución de los PIRC especialmente para el planteamiento de acciones afirmativas para las mujeres.
- » Socialización y definición de rutas diferenciales para mujeres -Decreto 1167 de 2018- en procesos de solicitud de restitución de tierras, ya que este definió que la URT no recibirá más solicitudes a partir de octubre.

- » Una alerta tiene que ver con los mecanismos para inclusión de recomendaciones de las mujeres víctimas de desplazamiento forzado a la propuesta de acompañamiento al retorno y reubicación como medida de reparación. Al respecto, la Unidad para las Víctimas cuenta con el Modelo de Operación con Enfoque Diferencial y de Género de la Unidad para las Víctimas.

Balances territoriales desde las voces de las mujeres

En este apartado presentaremos los balances contruidos por mujeres de las diferentes plataformas organizativas que hacen parte de la Cumbre Nacional de Mujeres y Paz, los cuales fueron presentados en los Foros Regionales: ¿Qué pasa dice en el territorio? Mujeres e implementación del Acuerdo Final, desarrollados en Medellín, Popayán, Cartagena y Villavicencio.

Balance territorial de las mujeres de Antioquia

“Yo represento la voz de 48 mujeres que el día de ayer nos ocupamos de mirar cuáles eran las percepciones sobre este tema. El primer comentario que quiero hacer es que el país y el departamento no conoce a profundidad lo que las mujeres hacemos... y segundo, es que nosotras no sabíamos nada, no teníamos información, yo pensé que era una agenda muy larga, pero luego como teníamos desconocimiento no pudimos dar muchas discusiones y eso es sintomático de la calidad de la información que nos llega a nosotras que somos actoras de la paz, que decir de otras mujeres que están enfocadas en otras cotidianidades, entonces sentimos que ese acceso a la información es bastante limitado.

Vamos a iniciar compartiéndoles los elementos que valoramos, ¿por qué los valoramos? Porque en los territorios encontramos acciones donde nos reconocemos, donde encontramos que hay unas respuestas a nuestras búsquedas en torno a la paz y que eso ha sido resultado de la interacción entre esa institucionalidad pública, privada, la sociedad civil y nosotras como mujeres.

En el tema de tierras, encontramos que en el municipio de Chigorodó y en general, en el Urabá Antioqueño: ¡sí! Está sucediendo, está pasando, vemos que hay acciones afirmativas en este tema. Reportamos por ejemplo el avance que hay entre iniciativas productivas con Enfoque de Género y la realidad de tierras que se titulan a las mujeres, pero habrá que decir que no es suficiente, que no cubre todas las necesidades, no alcanza, se requieren más empeños. Por otra parte, estamos convencidas que se requiere que las mujeres tengamos acceso a esa información, que entendamos cuáles son nuestros derechos, de manera que el tema de comunicación pública en esos temas requiere muchos más esfuerzos, tener la información es vital para las mujeres.

El segundo tópico que abordamos es el de la participación política, en el cual simplemente la presencia de las 48 mujeres que estuvimos y otras muchas que no llegaron, el liderazgo que ejercemos en los territorios es una muestra de avances en el tema de participación política, y queremos hacer una mención especial a la labor que la Gobernación, que la institucionalidad y el sector de ONG ha hecho en el Oriente Antioqueño, un territorio especialmente afectado por el conflicto armado y especialmente significativo en la presencia de voces de mujeres que se han alzado a construir la paz.

También hay un gesto de reconocimiento al tema de atención psicosocial, las mujeres retornaron y hay abordaje de esos temas, no tanto como quisiéramos y dentro de los sueños que tenemos en el tema está el de querer una atención de mayor calidad, más específica para las mujeres y con mayor continuidad. Esos son los tres aspectos que queríamos destacar como aspectos que van marchando, con todo y sus limitaciones.

Nos preocupa:

En primer lugar, el tema de la seguridad o la realidad de la inseguridad para las mujeres. Hemos asistido a un incremento despiadado de la violencia, de la amenaza a las líderes que están ejerciendo su derecho ciudadano y su participación; y en ese sentido, sabemos que las medidas que existen no responden a las realidades de las mujeres, son medidas de protección que fracturan las familias y entonces no son acogidas por las mujeres; y ahí se requiere mejorar estos temas en medio de un clima político y una sensación de zozobra por los incrementos de la violencia y el panorama político.

Nos preocupa el tema de sustitución de cultivos porque las mujeres estamos muy invisibilizadas, es como si no fuéramos parte de esta situación y sí, hay mujeres que están encubiertas o no reconocidas porque quien aparece es el jefe, el supuesto jefe de hogar, asunto que cuestionamos y propugnamos por jefatura compartida de los hogares, y así mismo, de los derechos de los pagos, de los reconocimientos.

El gran tema, el que sobresalió en la conversación es la realidad de las víctimas, de las mujeres que somos y hemos sido víctimas, pero también hay un elemento positivo y es que esas mujeres víctimas se han construido como líderes, y eso ha sido una oportunidad para este país, para nosotras y el departamento. Pero en medio de eso, hay muchas medidas que no son suficientes, que no alcanzan a medir nuestra realidad, somos revictimizadas. Hay medidas generales que no tratan lo específico de nuestra situación, poca visibilidad de ese liderazgo de las mujeres y entonces pensamos que este es un tema que hay que tener con mayor énfasis: nos preocupa la reparación colectiva, las organizaciones de mujeres que han sido afectadas por esta realidad y que no han sido sujetos de reparación colectiva.

En medio de este diálogo que realizamos, recomendamos también algunos asuntos; estamos hablando de enfatizar en una mayor cobertura en comunicaciones, para que cada mujer del departamento, del país, conozca cuáles son sus derechos, cuáles son las acciones priorizadas. Repito, si nosotras no las conocíamos, muchas mujeres seguramente tampoco. Por esto nuestra propuesta es ampliar los mecanismos de información y que estos respondan a las diversidades de las mujeres.

Encontramos que hay una ventana de oportunidad en los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial, pero también tenemos preguntas: ¿Cómo llegamos? ¿Cómo hacemos para que nuestra voz sea escuchada? No tenemos en todos los casos una respuesta a esa realidad...

Hay dos temas que se me escaparon y es que nos preocupó mucho la realidad de las mujeres rurales que tienen más situaciones problemáticas que vivir; y lo otro es que queremos enfatizar sobre la violencia en el marco del conflicto armado como un asunto prioritario para las mujeres y que queda como un asunto marginado, que no ha tenido todo el énfasis y el cuidado que requiere”.

Vocera de las Mujeres
Balance construido a partir de un Taller Pre-Foro con 48 mujeres
Foro Regional ¿Qué dice el territorio? Mujeres e implementación del Acuerdo Final
Cumbre Nacional de Mujeres y Paz
Medellín, 13 de septiembre de 2018

Desde este balance a continuación presentamos los puntos de avance, las alertas y algunas agendas estratégicas propuestas por las mujeres de las diferentes organizaciones del departamento de Antioquia:

Balance del Punto 1. Reforma Rural Integral



Avances:

- » La nueva institucionalidad a cargo de la Reforma Rural Integral está llegando a los territorios a través de los PDET y con algunas apuestas de fortalecimiento de las iniciativas productivas agropecuarias.
- » En Chigorodó en el Urabá Antioqueño, se entregaron hectáreas a una organización de mujeres y en el Bajo Cauca Antioqueño se está apoyando una Granja Comunitaria.



Alertas:

- » Quienes acceden a los Programas de manera significativa y quienes acceden a tierras están sufriendo nuevos despojos y desplazamientos forzados.

- » Los Programas de la Agencia Nacional de Tierras se están demorando en llegar o en algunos casos, en el territorio no se articulan con el sector financiero, al que muchas veces acuden las mujeres para buscar financiación para comprar tierras.



Agendas o intereses estratégicos de las mujeres:

- » El fortalecimiento de las organizaciones de economía solidarias de mujeres.

Balance del Punto 2. Participación Política:



Avances:

- » Formación a mujeres sobre liderazgo político en el Oriente Antioqueño a cargo de la Gobernación de Antioquia.
- » Los ajustes y revisión de la Política Pública Departamental de Mujeres incluirán aspectos del Acuerdo Final de Paz estableciendo un diálogo social con las mujeres del departamento.
- » Los liderazgos y los procesos de representación de las mujeres víctimas.



Alertas:

- » Es fundamental que se diseñen estrategias de fortalecimiento técnico de los liderazgos sociales de las mujeres de cara a la formulación de los planes de desarrollo regional, para que se incluyan indicadores sobre los Derechos de las Mujeres y el Acuerdo Final en el departamento de Antioquia.
- » La falta de garantías y seguridad para las mujeres refleja las dificultades en las acciones en torno al Sistema de Garantías para el Ejercicio de la Política -SISEP-.
- » Se requiere que la Registraduría difunda las campañas de cedulación para las mujeres en territorios rurales dispersos.



Agendas o intereses estratégicos de las mujeres:

- » El impulso de la participación de las mujeres en escenarios de concertación y formulación de políticas públicas y planes de desarrollo.

- » Formación y pedagogía sobre el Acuerdo Final y los desarrollos desde el Enfoque en Derechos de las Mujeres.

Balance del Punto 3. Fin del conflicto



Alertas:

- » Reconocen múltiples dificultades en el proceso de gestión institucional en la materialización del Programa Nacional de Garantías para Lideresas y Defensoras de DDHH del Ministerio del Interior y los avances en torno al Sistema de Alertas Tempranas.



Agendas o intereses estratégicos de las mujeres:

- » Prevención de violencias y atención oportuna a todas las mujeres.

Balance del Punto 4. Sustitución de Cultivos Ilícitos



Avances:

- » Se identifican avances en la formulación de los planes de sustitución en los territorios focalizados, sobre todo en el municipio de Briceño.



Alertas:

- » En definitiva, las garantías, el acompañamiento técnico a iniciativas productivas de mujeres y los procesos de articulación con las entidades territoriales para los procesos de sustitución de cultivos ilícitos.

- » No se identifica articulación con el SENA para desarrollar procesos de educación para el trabajo.
- » Persiste una mirada del hombre como jefe de hogar, pues las mujeres no han sido priorizadas para los subsidios de sustitución, a su vez, las mujeres reconocen que si bien llegan los pagos, no hay un acompañamiento efectivo a la entrega de dichos subsidios.



Agendas o intereses estratégicos de las mujeres:

- » La participación de las mujeres en los PNIS y los PISDA. Que en este sentido, se apoye la creación de veedurías ciudadanas (organizaciones de mujeres) para el seguimiento del proceso de sustitución de cultivos.

Balance del Punto 5. Víctimas



Avances:

- » En los procesos de atención psicosocial para mujeres aunque aún con muchas falencias en la incorporación del enfoque en derechos de las mujeres.



Alertas:

- » Los procesos de retorno y reubicaciones no son efectivos y no brindan todas las garantías de acompañamiento a las mujeres.
- » Muchas organizaciones de mujeres no han podido acceder al reconocimiento como posibles sujetos de reparación colectiva y no se identifican rutas para la declaración colectiva.
- » El proceso de reparación integral y acceso a la justicia para mujeres víctimas del conflicto armado, especialmente quienes han sido víctimas de violencia sexual presentan muchas dificultades y riesgos de revictimización.



Agendas o intereses estratégicos de las mujeres:

- » Avances y fortalecimiento con Enfoque en Derechos de las Mujeres de los procesos de acompañamiento psicosocial y recuperación emocional para las mujeres víctimas del conflicto armado.

Balance territorial de las mujeres de Cauca

“La razón que nos convoca a seguir encontrándonos en los espacios como los que tuvimos ayer es la esperanza de que es posible construir un país diferente para las mujeres y la convicción de que nuestros esfuerzos diarios, a nivel individual, organizativo y colectivo contribuyen a las transformaciones de los territorios que habitamos.

Quisiera empezar diciendo que es realmente un logro histórico incluir el Enfoque de Género en los Acuerdos de Paz y un logro del movimiento de mujeres en Colombia, es un logro histórico de la movilización de las mujeres en los territorios, pero también a nivel nacional; que esto definitivamente representó muchas alegrías, digamos en la transición y en la implementación del Enfoque de Género en los Acuerdos de Paz: la posibilidad de tener una Subcomisión de Género son logros que hemos alcanzado y creo yo hacen parte de muchos esfuerzos desde los territorios y también a nivel nacional.

No obstante, ayer conversábamos sobre todas las dificultades que ha habido para avanzar en digamos, en materializar eso que quedó en el papel, llevar eso del Enfoque de Género a la realidad territorial y yo creo que ese es el principal reto. Hay 4 puntos que de pronto las compañeras más adelante si lo quieren complementar y levantar la mano y participar. 4 puntos que de manera transversal ubicamos como unas barreras que nos impiden avanzar en la incorporación del Enfoque de Género y en la materialización en los territorios:

La primera tiene que ver definitivamente, con una ausencia de apropiación social sobre las medidas que tienen especialmente las mujeres rurales en los diferentes territorios del departamento. ¿Eso que implica? Implica que, en gran parte de las zonas rurales aisladas, que son las de mayor necesidad; las más de 100 medidas de género el Acuerdo de Paz no se conocen y cuando uno se conoce el derecho que uno tiene o una medida que lo prioriza, es muy difícil exigirla porque se tiene desconocimiento, esa ausencia de pedagogía lacera la posibilidad de una participación real.

La segunda medida que vemos que ha significado una barrera fuerte es también el desconocimiento de la y los funcionarios públicos sobre lo que realmente significa tener un enfoque de género en las metodologías y procesos del Acuerdo de Paz. Esto en qué se traduce, se traduce en que cuando uno le pregunta a la institucionalidad para los procesos de PNIS, ¿Hay alguien de PNIS? No, eso también es sintomático. Bueno y también nos pasa con el PDET también nos ha pasado es que ¿Cuál es el Enfoque de Género? A uno le dicen: no, allá hay mujeres, y uno a veces no entiende muy bien si esa realmente es la visión que se tiene del Enfoque de Género porqué el hecho de que haya una mujer no significa que haya Enfoque de Género. El Enfoque de Género trasciende a la presencia del género femenino,

implica también una visión de más continuidad, implica también un tema de diversidad sexual, y nos falta mucho, especialmente con las personas de la ART; a mí por lo menos ya me ha pasado en tres ocasiones, la última me decían: no para la etapa subregional, ¿cuál es la metodología? No, pues hay más mujeres, ¿y los pilares? Ad portas de una fase regional, eso nos preocupa mucho porque eso implica que la priorización de propuestas por parte de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial no ha tenido realmente algo concreto, una medida concreta en términos de construir un Enfoque de Género, y esa nos parece una barrera difícil, en la construcción de herramientas de planeación territorial desde el Enfoque de los PDET y construir herramientas de participación y los acuerdos de sustitución de cultivos de uso ilícito, así como la ausencia de una pedagogía que permita un poco que la participación en PDET y PNIS haya sido un poco más cualificada, y eso lo digo un poco porque la premura que generaba el cierre del gobierno pasado llevó a que se hicieran unos procesos de pre-asamblea de una manera, tremendamente rápida, y a veces se entiende que la institucionalidad nos decía es que necesitamos asegurar lo mínimo, antes del cambio de gobierno, pero eso implicaba ponernos también en una situación y a las comunidades en una situación muy delicada, ponemos a correr con todos los procesos, y eso lacera en cierta medida, la participación real de las comunidades, la preparación, para poder participar de una manera más adecuada.

El cuarto punto, es un acceso a una pedagogía que permita a las comunidades comprender la estructura y los deberes de la nueva arquitectura institucional para la Paz y esto también resulta delicado porque también hay una nueva institucionalidad que se ha creado en los territorios, pero la mayoría de las comunidades en las zonas rurales tampoco la conocen muy bien. A donde deben dirigirse, cuáles son las funciones que tienen y cuál es la estructura, y cuando no se conoce es muy difícil poder establecer un diálogo con la institucionalidad, porque no se sabe que representan cada figura nueva que se está creando en los territorios entonces eso es importante tenerlo en cuenta y queríamos dejarlo de manera general porque es importante, pone ciertas barreras de implementación en los cinco puntos del Acuerdo y no se suscriben solamente a uno.

Otro punto que consideramos importante es ya entrando directamente al punto por punto, frente al punto de Reforma Rural Integral, sabemos que obviamente lograr 21 medidas de género del punto 1 en los Acuerdos de Paz fue algo muy valioso del movimiento social de mujeres, especialmente de las mujeres rurales, pero también sabemos que después de dos años de la firma de los Acuerdos podemos ver cómo conversábamos, muy pocos avances, lamentablemente. Sabemos que hoy sigue siendo un sueño para las mujeres tener acceso a derechos básicos, y no estamos hablando de todos los programas, hablamos de derechos básicos: de temas de salud, educación, pensados con Enfoque de Género, y eso implica que la salud reconozca los derechos sexuales y reproductivos, que el sistema de educación reconozca las barreras, y eso lo vemos todavía en las múltiples barreras para alcanzar nuestros derechos. Lo vemos por ejemplo todavía en el tema de la vivienda digna que sigue pareciendo muy distinta, muy distante también de obtener tierras, de manera clara y de manera concreta es una necesidad que todavía no se ha podido solventar. Ayer en un foro en el municipio del Tambo, se veían todas esas problemáticas de las mujeres en el acceso a subsidios y créditos especiales que contiene el Acuerdo de Paz, pero sentimos una barrera para que las mujeres realmente puedan acceder a la tierra que han trabajado, porque las mujeres han trabajado toda su vida, muchas lo que hacemos generación tras generación es trabajar, pero no podemos acceder y tener propiedad sobre ella.

Sigue pareciendo distante la posibilidad de acceder a la educación como lo contemplan los Acuerdos, de obtener el apoyo financiero necesarios para el fortalecimiento de sus organizaciones productivas de carácter solidario, de contar con metodologías que realmente las tengan en cuenta en su proceso de planeación territorial como los PDET o simplemente contar con un título que reconozca formalmente que las tierras le pertenecen, que las tierras que ellas trabajan les pertenecen.

Yo aquí sí quisiera hacer una pausa para entender un poco más el reto que nosotras percibimos de cómo se entiende la participación social y entender que no implica que la mujer asista, porque a la mujer la pueden convocar, la mujer puede estar sentada, el problema real es cómo ubicamos garantías para que la gente pueda participar activamente, para que la gente entienda para qué asiste, para que la gente sepa cuáles son los temas que se van a discutir, la gente tenga la posibilidad de discutirlo previamente antes de llegar a los escenarios, y yo creo que esos son los retos a los que nos enfrentamos y queremos un poco avanzar.

Frente al punto 2. El punto de participación política creo a nivel territorial es uno de los puntos más quedaditos, más rezagados en términos de la implementación, se requiere la implementación de programas de liderazgo político y social para las mujeres, en el diseño y desarrollo de estrategias de no estigmatización, reconciliación y de convivencia. La puesta en marcha de programas de formación sobre los derechos políticos, sobre formas de participación política y ciudadana de las mujeres, y así como atacar los vicios y prácticas que corrompen la transparencia electoral, y que han hecho uso de las necesidades básicas de las mujeres para meterlas en esta maquinaria que registra. Ellas de manera concreta, no han podido participar en niveles territoriales.

Frente al punto de solución al problema de las drogas ilícitas que es el punto 4 más adelante nos vamos a referir al punto 3, pero frente al punto 4 del problema de las drogas ilícitas nos parece muy curioso que el punto 4 muchas veces se conoce como el punto de la sustitución y no, se les olvida que el punto 4 es realmente es la solución del problema de las drogas ilícitas, eso trasciende a la sustitución. Y un poco lo que veíamos ayer es que realmente la implementación territorial de este punto se ha centrado en ejercicios directamente relacionados con la sustitución de cultivos ilícitos, pero pocos esfuerzos se conocen en la lucha por el lavado de activos, el tráfico de narcóticos, la trayectoria y el impacto del narcotráfico, por hacer frente a los nuevos grupos armados que luchan por tener el control de las rutas estratégicas para el tráfico de drogas ilegales, el tema de la conformación de nuevos grupos armados, que mis compañeras más adelante lo podrán ampliar, temas fundamentales para el ejercicio de la violencia en los territorios, y no solamente la violencia que se tiende a desarrollar para bloquear los ejercicios de defensa de esos territorios, sino que a nivel general, especialmente, en temas derivados con violencia sexual. Yo creo que el tema de derechos humanos nos ha afectado toda esa dinámica porque la presencia de grupos armados que blindan todas estas estructuras, digamos criminales que quieren hacerse por el control de los territorios para asegurar el narcotráfico, laceran profundamente los liderazgos sociales, no solamente las mujeres, sino un escalamiento de la violencia, especialmente de la violencia sexual y eso es importante tenerlo en cuenta. No obstante, para nosotras también es importante destacar que aunque los esfuerzos están centrados en el tema de sustitución de manera concreta., Lamentablemente, el punto 4 no ha podido materializar en términos de las real medidas que permitan concretar el Enfoque de Género a Nivel Territorial, por lo que las mujeres continúan viendo distante su real participación en la construcción de acuerdos comunitarios, los programas de empleo rural, la consecución de proyectos productivos asociados a los PNIS,

o la construcción de guarderías rurales que le permitan vincularse con garantías al campo laboral.

El hecho de que hoy no esté la institucionalidad que pueda asumir el Enfoque de Género en los PNIS, yo creo que es muy diciente, y creo que es una de las principales barreras que se tienen en los territorios, porque eso se suma al desconocimiento del Enfoque de Género y las medidas en las comunidades. Muchas mujeres que quieren hacer parte del proceso de sustitución no conocen el Enfoque de Género, pero tampoco hay una institucionalidad que lo reconozca, y eso nos va generando problemas para contar con una sustitución realmente integral en este campo.

En el punto de víctimas, creo que hay bastantes puntos. En una primera medida podría asociarse a la ausencia de garantías para el retorno de las personas desplazadas y su reubicación, así como inconvenientes para el acceso a la reparación colectiva, y a esto se suma el desconocimiento de la institucionalidad de un Enfoque de Género que le permita acompañar a las mujeres víctimas de manera integral. Otro punto digamos, dentro del tema de víctimas que preocupa, está relacionado con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición, tiene que ver con una amenaza fundamentalmente también con un riesgo, que surge por el recorte anunciado por parte de la presidencia, por lo menos de la Jurisdicción Especial para la Paz y la Comisión de la Verdad, un recorte preocupante en la medida que sabemos que para estos dos sistemas es fundamental tener un desarrollo de una pedagogía social, y eso es fundamental, especialmente en términos de la Jurisdicción Especial para la Paz para no generar expectativas que de pronto más adelante no se puedan cumplir, es implica que la gente conozca muy bien lo que implica organizar la presentación de informes de los casos, que implica recoger testimonios y hablar con la gente, y realmente cuál es el proceso a seguir por parte de la jurisdicción para recepcionar los casos, para que es un poco lo conversábamos, que sentíamos avances que por no haber una adecuada pedagogía, se levantan muchas expectativas en los territorios y al final la desazón y la desconfianza afecta mucho, porqué obviamente no se puede cumplir con todo lo que la gente esperaba, entonces es importante tenerlo en cuenta, y tenerlo en cuenta también para la Jurisdicción Especial, como para la Comisión de la Verdad, se necesitan garantías especiales de protección y seguridad.

Esto es muy complicado y ahora paso al punto 3, que consideramos fundamental avanzar en el tema del cierre del conflicto. Para cerrar el conflicto es fundamental reconocer el papel que tienen los liderazgos, el papel de las lideresas y las activistas, como un puente que permita hacer una conexión entre la sociedad civil y la institucionalidad. Si el Estado no ha logrado generar mecanismos reales y concretos para reconstruir la vida de las lideresas, ese puente está en riesgo, si ese puente se fractura de comunicación entre la sociedad civil y el Estado, corremos un riesgo primero, de debilitar la posibilidad de construir paz desde la base, desde los territorios, pero segundo ponemos en jaque la democracia, la posibilidad real de hacer paz, de construir un Estado diferente, una sociedad diferente, que permita que la gente se exprese de manera diferente, que permita que las comunidades se expresen diferente lo puedan hacer sin sentirse amenazadas y amedrentadas todo el tiempo, yo creo que más adelante, un documento que se elaboró y es el que el escalamiento de la violencia contra las mujeres en el departamento, es grave, muy grave. Según el Observatorio sobre Violencias, la vida y la defensa de los derechos humanos, ya suma a octubre 52 mujeres asesinadas, entre ellas 1 lideresa de los Consejos Comunitarios del Norte, que nos confirmaban que recibió dos impactos de fuego en la frente, entonces ese tema nos preocupa bastante, yo creo que ayer

salió la idea de recoger o posicionar un documento aparte sobre los riesgos que atentan a la posibilidad de tener una vida digna y de construir territorio.

Finalmente tener en cuenta todo lo anterior, desde el espacio de ayer un llamado a la institucionalidad para que diseñen mecanismos que permitan acelerar la implementación de los siguientes puntos, que para las mujeres es estratégico: el punto 1: viviendas rurales nuevas o mejoradas, entregadas a las mujeres, apoyar financieramente y en recursos técnicos a las organizaciones solidarias de las mujeres para que se puedan crear y formalizar. Las hectáreas entregadas a partir del Fondo de Tierras, y también de manera fundamental, lograr de manera concreta una articulación entre el punto 1 y el punto 4, no son puntos separados, nos frena un poco la visión que se tiene del tema de tierras y el tema de solución de problemas de drogas ilícitas, verlos de manera aislada nos limita la intervención de manera integral. Ayer hubo un debate del tema de acceso a tierras, y eso tiene que ver también con el tema de cultivos ilícitos, es importante tener estrategias para articularlos.

En el punto de la participación política, se solicita de manera urgente poder avanzar en el diseño de programas de liderazgo político y social para las mujeres, diseñar estrategias de no estigmatización, reconciliación y convivencia, y fomentar los programas de formación sobre los derechos políticos y las formas de participación de las mujeres.

En el punto 3 sobre el fin del conflicto, se requieren garantías y la oportunidad de diseñar un sistema de alertas tempranas sobre las violencias contra las mujeres.

En el punto 4, la postulación laboral de las mujeres a los programas de empleo rural, la posibilidad de tener proyectos productivos asociados a los PNIS, pensados con Enfoque de Género, que les permita a las mujeres rurales transformar la realidad que ellas tienen y ampliar la participación de las mujeres a los acuerdos comunitarios, que no conciba solamente su asistencia, sino que se tenga realmente una visión de Género.

Finalmente, lo que queremos es buscar garantías para que exista justicia para las mujeres, así fuera con los informes presentados a la Jurisdicción Especial para la Paz y digan la verdad sobre los hechos cometidos contra las mujeres, y la participación en la Comisión de la Verdad y garantías de retorno y reubicación y garantías de no repetición para las víctimas.

Las mujeres somos vida, desarrollo y esperanza. Creemos que es necesario avanzar en la transformación de las inequidades de género que potencian esas violencias contra nosotras y que continúan limitando nuestros derechos a una vida digna.”.

Vocera de las Mujeres
Balance construido a partir de un Taller Pre-Foro con 25 mujeres
Foro Regional ¿Qué dice el territorio? Mujeres e implementación del Acuerdo Final
Cumbre Nacional de Mujeres y Paz
Popayán, 25 de octubre de 2018

A nivel general, se identifican unos puntos centrales que afectan el ejercicio de los derechos de las mujeres en los procesos enmarcados en el Acuerdo Final:

- Falta de mecanismos de socialización y pedagogía sobre los desarrollos en materia del Enfoque y la oferta programática del Acuerdo Final.
- Falta de apropiación del Enfoque en Derechos de las Mujeres por funcionarios públicos a cargo de la implementación.
- Se carece de diseños metodológicos y escenarios de preparación previos que les permitan una participación efectiva a las mujeres y el posicionamiento y priorización de las agendas de las mujeres en los instrumentos de planeación territorial.
- Improvisación y celeridad en los procesos.

Balance del Punto 1. Reforma rural integral



Avances:

- » La nueva institucionalidad a cargo de la Reforma Rural Integral está llegando a los territorios, sobre todo a través de los PDET y con algunas apuestas de fortalecimiento de las iniciativas productivas agropecuarias.
- » Las medidas desde el Enfoque en derechos de las Mujeres en el Plan marco de Implementación en materia de la Reforma Rural Integral.



Alertas:

- » No se están materializando garantías efectivas de los derechos a la salud, la educación, la vivienda digna o la generación de ingresos, sobre todo para mujeres de zonas rurales dispersas.
- » Serias dificultades en el acceso focalizado a tierras, la formalización de predios y el fortalecimiento de iniciativas agropecuarias de mujeres, no son claros los mecanismos de territorialización.



Agendas o intereses estratégicos de las mujeres:

- » El fortalecimiento de las organizaciones de economía solidarias de mujeres.
- » Vivienda rural.
- » Hectáreas y acceso a tierras.

Balance del Punto 2. Participación Política:



Alertas:

- » Es uno de los puntos con mayores dificultades y menos avance del Acuerdo Final.
- » *“Se requiere la implementación de programas de liderazgo político y social para las mujeres, en el diseño y desarrollo de estrategias de no estigmatización, reconciliación y de convivencia”.*
- » La concepción institucional de la participación de las mujeres se limita, en muchos casos, únicamente a que ellas asistan a los espacios, pero no se cuentan con diseños metodológicos y aspectos de focalización de los temas que más afectan los derechos de las mujeres.



Agendas o intereses estratégicos de las mujeres:

- » *“...se solicita de manera urgente poder avanzar en el diseño de programas de liderazgo político y social para las mujeres, diseñar estrategias de no estigmatización, reconciliación y convivencia, y fomentar los programas de formación sobre los derechos políticos y las formas de participación de las mujeres”*

Balance del Punto 3. Fin del conflicto



Alertas:

- » Reconocen múltiples dificultades en el proceso de gestión institucional sobre todo en

la materialización del Programa Nacional de Garantías para Lideresas y Defensoras de DDHH del Ministerio del Interior y los avances en torno al Sistema de Alertas Tempranas.



Agendas o intereses estratégicos de las mujeres:

- » Prevención de violencias y atención oportuna a todas las mujeres a través del Sistema de Alertas Tempranas.

Balance del Punto 4. Sustitución de cultivos ilícitos



Alertas:

- » Se identifican pocos esfuerzos en la Lucha contra el Narcotráfico y lo que se está avanzando se limita muchas veces, solo al tema de sustitución de cultivos ilícitos.
- » No hay garantías de seguridad sobre todo en los territorios de sustitución en donde grupos armados ilegales controlan las rutas del narcotráfico. Esto implica nuevas violencias contra las mujeres, especialmente la violencia sexual.
- » Barreras para la participación en los acuerdos comunitarios, que dan cuenta de recoger las voces e intereses de las mujeres.
- » No se están construyendo guarderías comunitarias.
- » La institucionalidad en torno al PNIS no cuenta con un Enfoque en Derechos de las Mujeres.



Agendas o intereses estratégicos de las mujeres:

- » Empleabilidad para mujeres rurales.
- » Metodologías y garantías con Enfoque en Derechos de las Mujeres para su participación en los acuerdos comunitarios.
- » Fortalecimiento proyectos productivos de mujeres asociados al PNIS.

Balance del Punto 5. Víctimas



Avances:

- » Se reconoce la creación de la nueva institucionalidad, sobretodo del SIVJRNR.



Alertas:

- » Dificultades en la materialización de medidas con Enfoque en derechos de las mujeres en los procesos de reparación colectiva y en los procesos de retorno y reubicación, donde no hay garantías para las mujeres en situación de desplazamiento forzado.
- » Preocupan recortes presupuestales a la nueva institucionalidad del SIVJRNR, que pueden afectar el diálogo social con las mujeres en los territorios.
- » Garantías de seguridad para la presentación de informes a la JEP.



Agendas o intereses estratégicos de las mujeres:

- » Garantías en el ejercicio de los derechos a la justicia, la verdad y garantías de no repetición.
- » Garantías en el proceso de retorno y reubicaciones.

Balance territorial de las mujeres de Bolívar

“Las mujeres líderes representando a distintas organizaciones y en el marco las plataformas de la Cumbre Nacional de Mujeres y Paz, en el ejercicio de la construcción y el acompañamiento al Acuerdo Final de Paz, hemos entendido que las víctimas son la piedra angular y las protagonistas de todo el proceso.

El día de ayer haciendo un balance de los procesos de la implementación del Acuerdo en los territorios determinamos los siguientes puntos y recomendaciones:

En el Punto 1 de la Reforma Rural Integral establecimos que, si bien se ha creado muchas entidades y programas, las mujeres en los territorios no los conocemos porque no hay información clara sobre las competencias y acciones de cada entidad de cara a la implementación del Acuerdo. También no identificamos unas estrategias o acciones claras para el acceso a tierras de las mujeres, los programas de salud con enfoque de género y el fortalecimiento de la empleabilidad rural de las mujeres.

Reconocemos los avances en la formulación de las PDET y la apertura de los espacios que garantizan la participación de las mujeres.

Por lo tanto, proponemos que las entidades aquí presentes se comprometan a apoyar la creación y a fortalecer las organizaciones de economía solidarias de las mujeres con recursos técnicos y financieros.

En el Punto 2. De Participación Política, no identificamos espacios de formación y garantías para el ejercicio de los liderazgos sociales y políticos por parte de la institucionalidad, al contrario, esta es una bandera y un ejercicio más desde las organizaciones sociales de mujeres.

En los territorios indígenas y afrocolombianos persisten las barreras para la participación de las mujeres por sus mismas dinámicas culturales y sociales y la institucionalidad no ha generado unas estrategias claras para lograr la participación efectiva de estas mujeres.

Reconocemos que se han abiertos diversos espacios de participación y concertación con las entidades tales como los Consejos de Paz, Reconciliación y Convivencia, los Consejos de Mujeres, entre otras instancias.

Proponemos entonces implementar Programas de Garantías y Fortalecimiento de los liderazgos sociales y políticos de las mujeres, sobre todo en los territorios rurales y generar una mayor difusión sobre los espacios convocados desde la institucionalidad para garantizar la participación de las mujeres.

En el Punto 3. Reconocemos que la firma del Acuerdo permitió una disminución de la violencia en el país, sin embargo, es muy preocupante la situación de asesinatos y amenazas a líderes y lideresas sociales en los territorios especialmente ligados a restitución de tierras y a la sustitución de cultivos ilícitos y en general, a quienes han asumido el exigibilidad de derechos de las víctimas del conflicto armado donde la respuesta no es inmediata ni efectiva a las amenazas, las medidas de protección no están ajustadas al territorio dejando al peso de la autoprotección a los líderes, lideresas y organizaciones y algo que incrementa el riesgo es la estigmatización contra la labor de los líderes sociales.

Proponemos se hagan efectivas y se dé cumplimiento a lo pactado en cuanto a los mecanismos de seguridad y protección de las lideresas y activistas, específicamente en la respuesta rápida y oportuna frente a las amenazas, sobre todo de cara a la existencia de la Mesa Multiactores de protección para líderes y lideresas sociales. Pedimos el compromiso y la articulación de las entidades territoriales en Bolívar.

En el Punto 4 de Sustitución observamos que aunque reconocemos que en el Sur de Bolívar está llegando el PNIS, observamos (1) no existe un Programa de Sustitución con Enfoque de Género, (2) No existen Garantías de Participación dentro de los procesos de sustitución para las mujeres y (3) El programa está desfinanciado; por tanto, proponemos se den todas las garantías para la vinculación laboral de las mujeres rurales especialmente las que están participando en los procesos de sustitución y estrategia de no estigmatización de estas mujeres. Además, que el proceso de sustitución de cultivos sigue generando muchos conflictos sobre todo por la presencia y la creación de nuevos grupos de control territorial.

En el Punto 5. De Víctimas, siguen existiendo para el acceso a las medidas de reparación individual y colectiva para las mujeres (atención psicosocial, indemnización y planes de retorno y reubicaciones) esto en gran medida por qué el Gobierno no destinó los recursos financieros necesarios para la ejecución y el cumplimiento de dichos planes. No hay garantías para la creación de espacios de dignificación de las víctimas. Algunas mujeres sí han accedido a algunas medidas de reparación individual y algunas organizaciones de mujeres a las colectivas.

Desde allí requerimos que se destinen los recursos, que haya claridad sobre los presupuestos designados para la reparación colectivo y que se cumplan los Planes de Reparación formulados con el Gobierno.

En general, sigue existiendo un vacío en la pedagogía y divulgación de la información para el acceso a los programas. Se requiere que las acciones del Acuerdo se incluyan en Planes de Desarrollo, Nacionales y Territoriales, que se garantice el cumplimiento y la destinación de los Recursos a los PDET. Y para el caso de las mujeres, exigimos el cumplimiento de los mandatos de la ley 1257 de 2008, y que esto se materialice en la implementación de la Política Pública de Mujeres con la participación y el establecimiento de acuerdos con las Organizaciones de las mujeres".

Vocera de las mujeres
Balance construido a partir de un Taller Pre-Foro con 36 mujeres
Foro Regional ¿Qué dice el territorio? Mujeres e implementación del Acuerdo Final
Cumbre Nacional de Mujeres y Paz
Cartagena, 15 de noviembre de 2018

Por consiguiente, presentamos una lectura sobre el balance general, en el que se espera que el Acuerdo Final permita el fortalecimiento de las Políticas Públicas para la garantía de los Derechos de las Mujeres a nivel nacional y territorial y por supuesto, aporte al derecho a vivir una vida libre de violencias:

Balance del Punto 1. Reforma rural integral



Avances:

- » *“Reconocemos los avances en la formulación de las PDET y la apertura de los espacios que garantizan la participación de las mujeres”* especialmente en los municipios de Montes de María, donde incluso las alcaldías se hacen partícipes en el proceso.



Alertas:

- » A las mujeres no les llega información clara y pertinente a los criterios de focalización y priorización de los Programas enmarcados en la Reforma Rural Integral, deben fortalecerse los mecanismos pedagógicos y de socialización.
- » Las estrategias para la garantía de los derechos a la salud o a la educación no contemplan mecanismos de abordaje desde el Enfoque en Derechos de las Mujeres.
- » Se carecen de medidas para el acceso a tierras de las mujeres, una de las brechas históricas. De igual forma, en la formalización de la propiedad rural.
- » Preocupan los recursos presupuestales necesarios para el cumplimiento de las acciones contempladas en los PDET.
- » Las estrategias de fortalecimiento de las organizaciones de economía solidarias de mujeres resultan insuficientes.



Agendas o intereses estratégicos de las mujeres:

- » El fortalecimiento de las organizaciones de economía solidarias de mujeres.

Balance del Punto 2. Participación Política:



Avances:

- » La apertura de Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia, escenarios en los que las mujeres han venido participando. De igual forma, Mesas Municipales de Género o de Mujeres.
- » El movimiento territorial de mujeres víctimas del conflicto armado abarca una diversidad de organizaciones y apuestas en lo territorial, no obstante, carece de apoyo gubernamental para ellas.



Alertas:

- » Desde la institucionalidad, las mujeres de Bolívar no identifican garantías y programas de fortalecimiento de los liderazgos sociales y políticos de las mujeres, que junto con unas dinámicas de corrupción y maquinarias políticas, causan la ampliación de las brechas de acceso de las mujeres a cargos de representación política, o formar en derechos a otras mujeres. Los ejercicios de fortalecimiento han sido desarrollados por las mismas mujeres.
- » De igual forma, no identifican acciones para acompañar y fortalecer procesos de activismo y participación de las mujeres en comunidades étnicas, que enfrentan brechas particulares.
- » Estos programas, además, deben llegar a las mujeres en zonas rurales dispersas, donde se dificultan los ejercicios organizativos y donde quizás no hay espacios formalizados de interlocución con la institucionalidad gubernamental.



Agendas o intereses estratégicos de las mujeres:

- » El impulso de la participación de las mujeres en escenarios de concertación y formulación de políticas públicas y planes de desarrollo.
- » Programas de formación de liderazgo social y político para las mujeres con un enfoque territorial en el que se aborden las dinámicas particulares de la región.

Balance del Punto 3. Fin del conflicto



Avances:

- » La disminución de las violencias contra las mujeres debido a la desmovilización y desarme de las FARC-EP.



Alertas:

- » No hay respuestas inmediatas y efectivas frente a las amenazas y los riesgos que enfrentan las mujeres lideresas. En Montes de María, se requiere que la Gobernación de Bolívar acompañe los ejercicios de Mesas Multiactores, que el departamento de Sucre ha venido impulsando para la garantía y la protección de los líderes y lideresas.
- » Persistencia de la violencia sexual en el departamento.
- » Las medidas asignadas desde la Unidad Nacional de Protección no cuentan con un enfoque territorial. Las mujeres y sus organizaciones han tenido que desarrollar mecanismos de autoprotección ante el incremento de las violencias contra defensoras y defensores de DDHH en el territorio.



Agendas o intereses estratégicos de las mujeres:

- » Prevención de violencias y atención oportuna a todas las mujeres.

Balance del Punto 4. Sustitución de cultivos ilícitos



Avances:

- » La intervención del Programa Nacional Integral de Sustitución en el sur de Bolívar, donde la agencia ha suscrito acuerdos comunitarios con las comunidades.



Alertas:

- » No existe un protocolo de transversalización del Enfoque en Derechos de las Mujeres en los desarrollos y las diferentes etapas del PNIS.
- » Un programa desfinanciado que abrió muchas expectativas en las comunidades y en el que no se ha podido garantizar la vinculación laboral de las mujeres rurales y alternativas de generación de ingresos.
- » La presencia de nuevos grupos armados ilegales que buscan controlar las rutas de narcotráfico ha generado nuevas violencias contra las mujeres.
- » La estigmatización sobre las mujeres que están participando en los procesos de sustitución de cultivos de uso ilícito.



Agendas o intereses estratégicos de las mujeres:

- » Generación de ingresos alternativa para las mujeres que participan en procesos de sustitución.

Balance del Punto 5. Víctimas



Avances:

- » Si existen casos de reparación individual y colectiva (Montes de María) a los que las mujeres han accedido.



Alertas:

- » Desde el Gobierno no se ha destinado los recursos suficientes para la reparación individual y colectiva.
- » En Bolívar no están implementando acciones simbólicas de dignificación y reconocimiento de las mujeres víctimas.



Agendas o intereses estratégicos de las mujeres:

- » Fortalecimiento y cumplimiento de los Planes de Reparación Colectiva.

Balance territorial de las mujeres de los Llanos Orientales

“Buenos días para todos y todas y a la mesa principal...Agradecemos por permitirnos estar en este evento y conversar sobre los avances de la implementación del Acuerdo Final en Derechos de las Mujeres. El día de ayer estuvimos reunidas 34 mujeres de los departamentos del Meta, Casanare y Guaviare y hoy queremos presentar un balance que construimos las mujeres sobre el Enfoque Diferencial en los puntos acordados y presentados el 26 de noviembre de 2016 y cómo hemos venido participando en el Acuerdo como mujeres campesinas, mujeres víctimas, mujeres en proceso de reincorporación, mujeres indígenas, mujeres afro o mujeres llaneras.

Vamos a presentar punto por punto el balance que hacemos las mujeres desde la experiencia que hemos vivido:

En el punto 1 de la Reforma Rural Integral reconocemos que muchas entidades nacionales e internacionales están llegando a los territorios y están acompañando el proceso, sobretodo en la formulación de los PDET. Pero, falta presencia gubernamental nacional y local en especial en la oferta y el acceso a tierras, la formalización de los títulos a aquellas mujeres que las tienen y muchas mujeres en situación de desplazamiento tienen muchos problemas para tener tierras. Además, no hay programas para financiar y fortalecer los proyectos productivos de las mujeres y sus asociaciones.

En el departamento del Meta tenemos un grave problema y es que hay mucho desconocimiento de los programas y la oferta en las entidades para mujeres y sus familias y eso hace que la cosa no avance.

Como en el Casanare no fuimos priorizados en el Acuerdo, los programas para campo y para las mujeres rurales no están llegando y no tenemos garantías en nuestro acceso a derechos.

En el Guaviare, igual que en el Meta hay muchas dificultades para que las mujeres accedan a tierras, a educación, vivienda y créditos.

Exigimos que los proyectos de tierras, el fortalecimiento de las organizaciones solidarias y la garantía de los derechos de la educación, la salud, la vivienda sean integrales y los programas cambien la situación de las mujeres, especialmente la de las rurales.

En el punto 2 de la participación política, realmente somos las mismas mujeres, las organizaciones, las mujeres víctimas y las mujeres en proceso de reincorporación las que nos estamos formando y organizando veedurías, reuniéndonos para concertar y hacer incidencia

política. En el caso de las mujeres indígenas, tenemos algunas garantías para participar por nuestra cultura y los mecanismos de consulta previa y participación, sin embargo, a veces no es suficiente.

Igual, en el Casanare las mujeres víctimas no somos tenidas en cuenta. En el Meta, como decíamos realmente son las organizaciones las que le han metido el pecho y hemos creado veedurías de mujeres.

En el Guaviare, las mujeres no somos tenidas en cuenta, somos estigmatizadas cuando intentamos participar y reclamar por nuestros derechos. Por ejemplo, nos hemos encontrado las mujeres en los territorios, las mujeres víctimas y las mujeres en proceso de reincorporación para organizarnos unos algunos casos tenemos garantías para la participación.

Se necesita crear más veedurías, que haya capacitación y formación para de nuestros liderazgos.

En el Punto 3. Las mujeres en los procesos de reincorporación hemos tenido algunas garantías para recorrer los territorios, formar a otras mujeres y participar de procesos de incidencia y fortalecimiento económico, especialmente las mujeres del Guaviare.

Nos preocupa la situación de las mujeres lideresas en los territorios, quienes están siendo amenazadas y perseguidas. Todas las mujeres estamos sufriendo muchas violencias físicas, económicas y sexuales, y no hay respuesta rápida ante estas situaciones.

Exigimos soluciones rápidas y que las medidas de acompañamiento psicosocial se vean acompañadas de otras medidas integrales, exigimos que las entidades cumplan.

En el punto 4. En sustitución, aunque sabemos que se creó un protocolo para las mujeres el proceso ya va muy avanzados y no hay garantías para nuestra participación, no hay guarderías rurales, los pagos no llegan a la par que los proyectos productivos y la sustitución no está conectada con los PDET.

Se requiere mayores garantías para las mujeres y sus familias que los proyectos productivos se construyan desde las comunidades.

En el Punto 5. De Víctimas, es de nuestro interés hablar de la reparación colectiva, aunque se hicieron los diagnósticos, se formularon los planes con las organizaciones de mujeres, las comunidades étnicas y los municipios que son sujetos de reparación colectivas, no se está respetando los acuerdos.

Requerimos más acompañamiento psicosocial, si una mujer no logra recuperarse emocionalmente, no sabe cómo orientar su proyecto de vida. Estamos tan afectadas aún por la guerra que no podemos hablar. Y todas las garantías para que las víctimas seamos el centro del proceso.

Si las mujeres estamos bien, nuestras familias y la sociedad también.

En Casanare, si nosotros como departamento no fuimos priorizados en PDET y sustitución, ¿cuáles serán las garantías del Acuerdo Final de Paz para nuestro territorio?

En general, ¿Cuáles son las garantías para las mujeres? ¿Cuál es la participación de las entidades territoriales?”.

**Voceras de las mujeres por los departamentos del Meta, Guaviare y Casanare
Balance construido a partir de un Taller Pre-Foro con 34 mujeres
Foro Regional ¿Qué dice el territorio? Mujeres e implementación del Acuerdo Final
Cumbre Nacional de Mujeres y Paz
Villavicencio, 22 de noviembre de 2018**

Desde allí ese balance enfatiza en la necesidad de generar mecanismos efectivos de coordinación nación-territorio en los que las entidades territoriales puedan fortalecer su gestión en clave del Acuerdo Final de Paz. Falta más pedagogía, especialmente en zonas rurales dispersas, donde las mujeres están participando sin muchas garantías. Por otra parte, la pregunta de las mujeres que viven en territorios que no fueron focalizados para los PDET y PNIS es: ¿cuál será la apuesta regional de construcción de paz?:

Balance del Punto 1. Reforma rural integral



Avances:

- » La presencia de las nuevas entidades a cargo de la implementación del Acuerdo Final, especialmente la institucionalidad a cargo de los PDET.



Alertas:

- » La presencia y socialización de los programas y criterios de acceso a tierras focalizado para las mujeres presenta muchas dificultades, sobre todo en las zonas más apartadas.
- » Dificultades de coordinación nación-territorio para responder a las preguntas, solicitudes y brindar información suficiente a las mujeres, sobretodo en el departamento del Meta, donde las Mujeres sienten que la oferta en tierras no está llegando a sus territorios.
- » Las barreras en el acceso a educación, salud y generación de ingresos donde no existen programas integrales de intervención en las zonas rurales.
- » Déficit en los servicios públicos e infraestructura.
- » Dificultades en los procesos de formalización de la propiedad rural.



Agendas o intereses estratégicos de las mujeres:

- » El fortalecimiento de las organizaciones de economía solidarias de mujeres.
- » Planes de mejoramiento para el acceso a derechos básicos como salud, educación, generación de ingresos, infraestructura rural, para las mujeres y sus familias.
- » Facilidades y créditos para trabajar la tierra, especialmente para las mujeres que cuentan con propiedades.

Balance del Punto 2. Participación Política:



Avances:

- » Teniendo en cuenta que lo planteado en el Acuerdo Final abre diversas posibilidades para la participación ciudadana y política de las mujeres, ellas se están organizando para crear veedurías y formar a otras mujeres.
- » Las mujeres en proceso de reincorporación, sobretodo en Guaviare, están teniendo acceso a los espacios y se les está brindando garantías para la participación.
- » De igual forma, en los ETCR, las mujeres víctimas y las mujeres en proceso de reincorporación se están encontrando y organizándose de manera conjunta en torno a la construcción de paz.
- » Las mujeres indígenas sienten que por los esquemas especiales de participación para sus comunidades tienen mayores oportunidades.



Alertas:

- » Aún los esquemas culturales de género propician situaciones de estigmatización discriminación hacia las mujeres que buscan participar e incidir en las decisiones de sus comunidades. Esto se exagera en el caso de las mujeres en proceso de reincorporación que viven una situación de doble discriminación. “por ser mujer y por ser excombatiente”.
- » Faltan aún que se implementen muchos programas de formación y fortalecimiento de los liderazgos sociales y políticos de las mujeres.



Agendas o intereses estratégicos de las mujeres:

- » Programas de formación y fortalecimiento de los liderazgos sociales y políticos de las mujeres.
- » Creación de veedurías ciudadanas conformadas por mujeres.

Balance del Punto 3. Fin del conflicto



Alertas:

- » Amenazas, nuevos desplazamientos forzados y persecución de las lideresas y defensoras de DDHH, sobretodo en los territorios focalizados para los procesos de sustitución.
- » Persistencia de la violencia sexual y otras formas de violencia contra las mujeres.
- » No se identifican mecanismos, líneas de acción o espacios para acompañar la maternidad, la lactancia y en general, la salud sexual y reproductiva de las mujeres en procesos de reincorporación.



Agendas o intereses estratégicos de las mujeres:

- » Medidas de protección con un enfoque integral y territorial para las mujeres lideresas, defensoras y en general, las mujeres que siguen sufriendo distintas formas de violencia en los territorios de conflicto.
- » Acompañamiento psicosocial.

Balance del Punto 4. Sustitución de cultivos ilícitos



Alertas:

- » No existe un protocolo de transversalización del Enfoque en Derechos de las Mujeres en

los desarrollos y las diferentes etapas del PNIS, si existe, el proceso encuentra avanzado, por lo que se requiere una apuesta institucional que subsane todas las dificultades que han enfrentado las mujeres en los procesos de sustitución.

- » No hay guarderías rurales y medidas complementarias que faciliten la participación de las mujeres en estos procesos.
- » Los proyectos productivos y los pagos de sustitución no llegan al mismo tiempo, lo que dificulta la estabilización económica de las mujeres.
- » La desarticulación del proceso de formulación de los PDET y el PNIS implica que las mujeres deban asistir a varios espacios con el mismo objetivo, que sus agendas de incidencia, los temas que las afectan y sus intereses se vean dispersos y muchas veces no sean priorizados en ambos mecanismos, especialmente, que no se estén diseñando estrategias de alto impacto para el acompañamiento y la garantía de los derechos de las mujeres que participan de los procesos de sustitución de cultivos ilícitos en ambos instrumentos de planeación.



Agendas o intereses estratégicos de las mujeres:

- » Una estrategia institucional que resuelva las dificultades y barreras enfrentadas por las mujeres en el proceso de sustitución de cultivos, teniendo en cuenta que el proceso de concertación y acuerdos comunitarios va muy avanzado.
- » Guarderías rurales.
- » Proyectos productivos asociados al programa de sustitución.

Balance del Punto 5. Víctimas



Avances:

- » Los procesos de reparación colectiva han avanzado en la fase de diagnóstico del daño, construcción y aprobación de los PIRC.



Alertas:

- » No se están respetando los acuerdos enmarcados en los procesos de reparación colectiva ni se están cumpliendo los tiempos estipulados en los planes.
- » Serías dificultades en brindar un acompañamiento psicosocial para las mujeres.



Agendas o intereses estratégicos de las mujeres:

- » Fortalecimiento y cumplimiento de los Planes de Reparación Colectiva.
- » Acompañamiento psicosocial con Enfoque en Derechos de las Mujeres.

Referencias

- Barreto, S. (2017). *Riesgos de los liderazgos sociales de las Mujeres en el contexto del conflicto armado colombiano: configuración de un problema de política pública*. Universidad del Rosario, Bogotá D.C. Recuperado a partir de <http://repository.urosario.edu.co/handle/10336/13761>
- Centro de investigaciones Altos Estudios Legislativos (CAEL), & Organización de Estados Iberoamericanos (OEI). (2018). *Informe Técnico de Acompañamiento a la Implementación del Acuerdo Final*. Colombia. Congreso de la República de Colombia. Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales., Pub. L. No. Ley 731 de 2002.
- Congreso de la República de Colombia. Por medio de la cual se adoptan medidas en relación con los deudores de los programas PRAN y FONSA, Pub. L. No. Ley 1847 de 2017. Recuperado de <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201847%20DEL%2018%20DE%20JULIO%20DE%202017.pdf>
- Congreso de la República de Colombia. Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones., Pub. L. No. Decreto Ley 1876 de 2017. Recuperado de <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201876%20DEL%2029%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202017.pdf>
- Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia Departamento Nacional de Planeación. (2018). *CONPES 3932 de 2018: Lineamientos para la articulación del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final con los instrumentos de Planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden nacional y territorial*. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3932.pdf>
- Cumbre Nacional de Mujeres y Paz. (s.f). ¿Quiénes somos? Recuperado de <http://cumbrenacionaldemujeresypaz.com/sobre-la-cumbre/quienes-somos/>
- Delegados del Gobierno de la República de Colombia, & Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia. (2016, noviembre 24). *ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA*. Recuperado de <https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/24-1480106030.11-1480106030.2016nuevoacuerdofinal-1480106030.pdf>
- Fundación Paz & Reconciliación. (2018). *Cómo va la Paz 2018* (Biblioteca Cómo va la Paz). Bogotá. Recuperado de <https://pares.com.co/2018/06/06/como-va-la-paz-2018/>
- Gobierno de Colombia. (2018). *Avances en Construcción de Paz*. Colombia. Recuperado de www.construcciondepaz.com
- *Informe Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación*. (2017). Bogotá D.C. Recuperado de <http://www.defensoria.gov.co/es/nube/destacados/6646/Consulte-aqu%C3%AD-el-Informe-Espacios-Territoriales-de-Capacitaci%C3%B3n-y-Reincorporaci%C3%B3n.htm>

- Instancia Especial de Género. (s.f.). *Planes de Desarrollo con enfoque territorial (PDETS), una oportunidad para la defensa y cuidado del territorio*. Colombia.
- Instancia Especial de Género. (2018). *Comentarios al Documento del Plan Marco de Implementación*. Colombia: INSTANCIA ESPECIAL PARA CONTRIBUIR A GARANTIZAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL.
- Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, Escuela Keough de Asuntos Globales, & Universidad de Notre Dame. (s. f.). *SEGUNDO INFORME SOBRE EL ESTADO EFECTIVO DE IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ EN COLOMBIA diciembre 2016 – mayo 2018*. Colombia. Recuperado de https://kroc.nd.edu/assets/284864/informe_2_instituto_kroc_final_with_logos.pdf
- LIMPAL Colombia (2018) *Lucha por una reincorporación con dignidad para las mujeres*. Informe de seguimiento a la Resolución 1325 con recomendaciones para procesos de reincorporación. Recuperado de <http://limpalcolombia.org/index.php/es/2015-04-22-13-24-34>
- Ministerio de Agricultura. (S.F). Lineamiento estratégico de Política Pública: Agricultura campesina, familiar y comunitaria ACFC. Recuperado de <https://www.minagricultura.gov.co/Documents/lineamientos-acfc.pdf>
- Ministerio de Agricultura. Por el cual se dictan disposiciones para la formulación del Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural, Pub. L. No. Ley 890 de 2017. Recuperado de <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20890%20DEL%2028%20DE%20MAYO%20DE%202017.pdf>
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial:-PDET, Pub. L. No. Decreto 893 de 2017. Recuperado de <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20893%20DEL%2028%20DE%20MAYO%20DE%202017.pdf>
- Ministerio del Interior. Por medio del cual se modifica la Ley 434 de 1998 y se crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, Pub. L. No. Decreto Ley 885 de 2017. Recuperado de <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20885%20DEL%2026%20DE%20MAYO%20DE%202017.pdf>
- MINJUSTICIA. Por el cual se adiciona el Título 3 a la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para adoptar la política pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, y se dictan otras disposiciones., Pub. L. No. DECRETO 1581 DE 2017. Recuperado de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30033927>
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2018). Comunicado Conjunto No 18. Recuperado 15 de septiembre de 2018, de <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/documentos-y-comunicados-conjuntos/Paginas/Comunicado-Conjunto-No-18.aspx>
- Organización Internacional para las Migraciones. (2018). *GÉNERO Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ EN COLOMBIA: PARTE 1*.
- Plan Marco de Implementación. (2017). Recuperado de <http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/Plan-Marco-Implementacion-Acuerdo-Final-Paz.pdf>
- Por el cual se crea el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, Pub. L. No. Decreto Ley 895 de 2017. Recuperado de <http://es.presidencia.gov.co/>

normativa/normativa/DECRETO%20895%20DEL%2029%20DE%20MAYO%20DE%202017.pdf

- Por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las agrupaciones políticas independientes. [Estatuto de la Oposición]", Pub. L. No. Ley Estatutaria 03 del 1 de febrero de 2017. Recuperado de <http://www.congresovisible.org/proyectos-de-ley/por-medio-de-la-cual-se/8768/>
- Presidencia de la República. Por cual se decreta la aplicación del Cese al Fuego Bilateral y Definitivo dentro del marco del acuerdo final entre el Gobierno Nacional y las y se dictan otras disposiciones, Pub. L. No. Decreto 1386 de 2016. Recuperado de <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201386%20DEL%2026%20DE%20AGOSTO%20DE%202016.pdf>
- Presidencia de la República. Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras, Pub. L. No. Decreto Ley 902 de 2017. Recuperado de <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20902%20DEL%2029%20DE%20MAYO%20DE%202017.pdf>
- Presidencia de la República. Por el cual se establece un Punto Transitorio de Normalización (PTi'J) y se dictan otras disposiciones", Pub. L. No. Decreto 2727 de 2016. Recuperado de <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202727%20DEL%2007%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202016.pdf>
- Presidencia de la República. Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se dictan otras disposiciones, Pub. L. No. Decreto Ley 897 de 2017. Recuperado de <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20897%20DEL%2029%20DE%20MAYO%20DE%202017.pdf>
- Presidencia de la República. Por el cual se proroga la duración de las Zonas Veredales de Transitorias de Normalización -ZVTN- y unos Puntos Veredales de Normalización -PTN-, establecidos por los Decretos 2000,2001,2002,2003,2004,2005,2006,2007, 2008,2009,2010,2011,2012,2013,2014,2015,2016,2017,2018,2019,2020, 2021,2022,2023,2024,2025 Y 2026 de 2016, y 150 de 2017, y se dictan otras disposiciones, Pub. L. No. Decreto 1274 de 2017. Recuperado de <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201274%20DEL%2028%20DE%20JULIO%20DE%202017.pdf>
- Presidencia de la República. Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la incorporación del enfoque de Género en la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, la cual se denominará Alta Instancia de Género de Gobierno, Pub. L. No. Decreto 1418 de 2018.
- SCTIV. (2018). *Primer Informe de la implementación del Enfoque de Género en los Acuerdos de Paz en Colombia para los verificadores internacionales Felipe González y José Mujica (A.F. 6.3.2), la CSIVI y el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto*. Bogotá D.C: Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación CINEP/PPP-CERAC. Recuperado de https://forjandopaz.org/Biblioteca/Final_Primer%20Informe%20implementacio%CC%81n%20enfoco%20de%20ge%CC%81nero_STCVI_junio%202018.pdf

Una iniciativa de:

Cumbre Nacional de
Mujeres y Paz

Con el apoyo de:

